1. DATOS GENERALES DEL PROCESO			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	16 OCT 2026		
Nombre del funcionario (s) y/o contratista (s) que diligencia el estudio previo:	GUSTAVO DE ALBA BARRIOS - Profesional universitario 237-01		
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA		
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO		
Plan anual de adquisiciones	**No. Plan de adquisiciones**	020	
	Consecutivo	1662	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICION DE ELEMENTOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA		
Código Banco de Proyectos No.	2024940000004 DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES - ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA		
	2024940000005 DESARROLLO DE ACCIONES EN MARCO DEL COMPONENTE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA		
	2024940000028 DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA		
2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO			
VALOR TOTAL 2026-2027	**DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.990.995.600).**		
LABORATORIO 2026			
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.002		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
VALOR 2026:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.228.592)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	2824401	Guantes plásticos desechables	6.228.592,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.003		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($161.670.830)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3423198	Elementos quimicos n c p	73.507.833,00
	3532105	Jabones de tocador	5.915.450,00
	3549999	Productos quimicos n c p	4.947.941,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	17.027.135,00
	3641003	bolsa plástica impresa	5.211.000,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	17.251.208,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	18.418.974,00
	3899997	Artículos n c p para protección	19.391.289,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.004		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
VALOR 2026:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($330.334.593)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4391306	Congeladores de uso industrial y comercial	16.521.543,00
	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	279.004.728,00
	4826201	Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales	21.787.770,00
	4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	13.020.552,00
VALOR 2026	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($498.234.015)		
ETV Y ZOONOSIS 2026			
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.03.01.2.02.01.003		

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.998.590).		
FUENTE DE FINANCIACION	036 – R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos		
CPC	3511018	Pinturas en aerosol	82.875,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	675.000,00
	3899997	Artículos n c p para protección	8.240.715,00
VALOR 2026	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.998.590)		
SALUD AMBIENTAL 2026			
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.003		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.377.192)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3549999	Productos químicos n c p	1.995.478,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	17.765.136,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	6.276.690,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	1.052.447,00
	3899997	Artículos n c p para protección	1.287.441,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.004		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
VALOR 2026:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.998.034)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4825399	Instrumentos n c p cientificos y de laboratorio	48.998.034,00
VALOR 2026:	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($77.375.226)		
VALOR TOTAL 2026	**QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($584.607.831).**		
LABORATORIO 2027			
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.002.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($26.043.908)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	2824401	Guantes plásticos desechables	26.043.908,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($676.001.870)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3423198	Elementos quimicos n c p	307.361.767,00
	3532105	Jabones de tocador	24.734.550,00
	3549999	Productos quimicos n c p	20.689.059,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	71.196.365,00
	3641003	bolsa plástica impresa	21.789.000,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	72.133.292,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	77.016.126,00

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

	3899997	Artículos n c p para protección	81.081.711,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.004.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.381.243.607)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4391306	Congeladores de uso industrial y comercial	69.082.307,00
	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	1.166.615.622,00
	4826201	Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales	91.102.230,00
	4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	54.443.448,00
VALOR TOTAL 2027	DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.083.289.385)		
	ETV Y ZOONOSIS 2027		
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.03.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 50.992.010,00)		
FUENTE DE FINANCIACION	001– ICLD/Con Situación de Fondos		
CPC	3511018	Pinturas en aerosol	469.625,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	3.825.000,00
	3899997	Artículos n c p para protección	46.697.385,00
VALOR 2027	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($50.992.010)		
	SALUD AMBIENTAL 2027		
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($99.794.408)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3549999	Productos químicos n c p	1.995.478,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	17.765.136,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	6.276.690,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	1.052.447,00
	3899997	Artículos n c p para protección	1.287.441,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.004.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($172.311.966)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	172.311.966,00
VALOR 2027:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($272.106.374)		
VALOR TOTAL 2027	**DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.406.387.769).**		
	3. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO		
Plan de desarrollo	"Trabajemos Guainía 2024- 2027"		
Línea estratégica	3. Trabajemos Guainía en el progreso integral para la Calidad de vida		
Eje transversal (si aplica)	N.A		
Programa	3.5 Salud		
Componente	3.5.3 ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ZOONOSIS		
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Producto	1905029 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

Indicador de producto	190502900 - ENTIDADES TERRITORIALES CON SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA
Indicador de resultado	50020063 – SALUD - INCIDENCIA DEL DENGUE
Componente	3.5.4 LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Producto	1903049 - Infraestructura de laboratorios dotada
Indicador de producto:	190304900- Laboratorios Dotados
Indicador de resultado:	50020063 - SALUD - INCIDENCIA DEL DENGUE
Componente	3.5.27 Promoción de Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles
Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Producto	1905024 SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES
Indicador de producto:	190502402 ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES IMPLEMENTADAS.
Indicador de resultado:	50020063 - SALUD - INCIDENCIA DEL DENGUE

4. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

4.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: "ADQUISICION DE ELEMENTOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA".

La Gobernación Departamental del Guainía, como entidad pública, se encuentra al servicio de los intereses generales y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política.

En este marco, la Gobernación Departamental del Guainía ha establecido como misión la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento, teniendo como objetivo principal garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control a los actores del sistema.

En desarrollo de lo anterior, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, así como en los Decretos 3518 de 2006 y 2323 de 2006, el Departamento del Guainía tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública, el cual constituye el componente técnico-operativo de apoyo a la vigilancia en salud pública y actúa como laboratorio de referencia departamental dentro de la Red de Laboratorios.

El Laboratorio de Salud Pública es un componente estratégico del sistema de vigilancia en salud pública, dado que permite el monitoreo, análisis, confirmación diagnóstica y respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública, emergencias sanitarias, brotes, riesgos ambientales y situaciones que puedan afectar la salud colectiva de la población. Asimismo, fortalece la Red Departamental de Laboratorios mediante procesos de referencia técnica, control de calidad y aseguramiento de la calidad analítica.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "Trabajemos Guainía 2024–2027", en su Línea Estratégica 3 – "Trabajemos Guainía en el Progreso Integral para la Calidad de Vida", Programa 3.5 Salud – Componente Laboratorio de Salud Pública, se contempla el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control orientadas a la gestión del riesgo en salud pública.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de adelantar la adquisición de reactivos, insumos, equipos y elementos de laboratorio, así como elementos de protección personal (EPP), indispensables para garantizar la continuidad operativa de los procesos analíticos y de vigilancia epidemiológica.

La no disponibilidad o insuficiencia de estos insumos limita de manera significativa la capacidad institucional para realizar análisis de laboratorio, procesamiento de muestras, vigilancia basada en laboratorio y respuesta oportuna ante eventos de interés en salud pública, generando afectaciones en la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información generada.

De igual forma, el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Guainía para la vigencia 2026, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contempla la necesidad objeto del presente proceso, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP y en la página web institucional.

La presente necesidad se sustenta en la obligación institucional de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los procesos de gestión de la salud pública en el Departamento del Guainía, particularmente aquellos asociados al Laboratorio de Salud Pública, el cual desempeña un rol fundamental en la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico de eventos de interés en salud pública y el fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios.

En este contexto, se requiere la adquisición permanente de reactivos de laboratorio altamente específicos, necesarios para la realización de pruebas diagnósticas, análisis microbiológicos, serológicos, fisicoquímicos y de control de calidad de muestras biológicas. Estos reactivos presentan características técnicas particulares, requieren compatibilidad con equipos especializados, condiciones de almacenamiento controlado y cumplimiento de estándares de calidad, trazabilidad y validez analítica.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de insumos de laboratorio, materiales de referencia certificados, medios de cultivo, controles de calidad y consumibles técnicos, indispensables para el desarrollo de las actividades analíticas rutinarias y de vigilancia en salud pública, garantizando la continuidad operativa del laboratorio y la confiabilidad de los resultados emitidos.

Así mismo, se hace necesaria la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) tales como guantes, tapabocas, batas, gafas de seguridad y demás elementos de bioseguridad, con el fin de proteger al personal técnico y asistencial que interviene en la manipulación de muestras biológicas, agentes químicos y materiales potencialmente infecciosos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de bioseguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente el Decreto 1072 de 2015.

Los laboratorios de salud pública constituyen un eje esencial dentro del sistema de vigilancia sanitaria, en tanto permiten la detección, identificación, caracterización y cuantificación de agentes biológicos, químicos y físicos asociados a eventos de interés en salud pública, incluyendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), riesgos ambientales y eventos infecciosos de relevancia epidemiológica.

En este sentido, la adquisición de estos insumos resulta indispensable para mantener y fortalecer la capacidad analítica del laboratorio, especialmente en el desarrollo de actividades de vigilancia rutinaria, control de calidad, atención de brotes y respuesta ante alertas sanitarias.

Se resalta además que, en cumplimiento de las funciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en materia de aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios, se ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de procesamiento de muestras asociadas a eventos como Hepatitis B (HBsAg) y Virus de Inmunodeficiencia Humana – VIH (anticuerpos VIH 1, 2, O y antígeno p24).

Este incremento obedece principalmente al fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios y a la ampliación de la cobertura de los procesos de Evaluación Externa Indirecta del Desempeño (EEID), lo que ha generado un mayor volumen de instituciones participantes y un aumento en la remisión de muestras para seguimiento y control de calidad.

De igual manera, conforme al Anexo Técnico de la Resolución 1646 de 2018, el Laboratorio de Salud Pública debe garantizar la ejecución de actividades de Evaluación Externa Directa del Desempeño (EEDD), orientadas a verificar la competencia técnica de los laboratorios de la Red y asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos.

Por lo anterior, se requiere garantizar el suministro oportuno de insumos que permitan el cumplimiento de los ciclos programados, la continuidad operativa del laboratorio, la validez de los resultados y el fortalecimiento de la capacidad instalada del componente analítico.

De otra parte, la Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía, a través del componente de Salud Ambiental, requiere la adquisición de insumos de bioseguridad, limpieza, embalaje, disposición temporal y manejo seguro de residuos, con el fin de fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, así como las actividades operativas desarrolladas en campo.

Estos insumos permiten garantizar condiciones adecuadas de higiene, protección del personal técnico y manejo seguro de residuos generados en actividades de inspección sanitaria, visitas de verificación, promoción y prevención, y control de riesgos ambientales.

De igual forma, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario garantizar que el personal cuente con Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la prevención de riesgos ocupacionales durante la ejecución de actividades de control químico, zoonosis y demás acciones institucionales.

En consecuencia, la adquisición de estos bienes contribuye al cumplimiento de las competencias misionales de la autoridad sanitaria departamental, especialmente en materia de vigilancia basada en laboratorio, gestión del riesgo sanitario, control ambiental y protección de la salud pública.

Adicionalmente, la necesidad de adquisición se sustenta en la autorización otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la vigilancia de nuevas matrices de alimentos, lo cual implica ampliar las actividades de recepción, preparación, procesamiento y análisis de muestras en el marco de la vigilancia sanitaria de alimentos en el Departamento del Guainía.

La incorporación de estas nuevas matrices a las actividades de vigilancia exige disponer de reactivos, medios de cultivo, materiales de referencia, controles de calidad, consumibles, equipos y demás elementos técnicamente adecuados para los métodos analíticos aplicables. Su disponibilidad es fundamental para garantizar la capacidad operativa del Laboratorio de Salud Pública, la trazabilidad de los procedimientos y la confiabilidad y oportunidad de los resultados, conforme al alcance y las condiciones de la autorización emitida por el INVIMA.

En consecuencia, la adquisición permitirá atender las necesidades adicionales derivadas de la vigilancia de estas matrices alimentarias, fortalecer la identificación de riesgos asociados a la inocuidad de los alimentos y apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, así como la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y la protección de la salud de la población.

En marco al documento técnico "Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud "el Financiamiento de Equipos e Insumos requeridos para la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Pública con cargo a los recursos de Salud Pública. La ejecución del proceso de Vigilancia en Salud Pública (incluido el Laboratorio de Salud Pública) y del proceso de Inspección, Vigilancia y Control sanitario requieren la adquisición de insumos, equipos y elementos necesarios e indispensables para el desarrollo de los mismos y el logro de resultados en salud. En este sentido, la adquisición de estos equipos e insumos se puede realizar con cargo a los recursos de Salud Pública.

6.4.1. Equipos e Insumos necesarios para la implementación del proceso de Inspección, Vigilancia y Control-IVC sanitario. Como se menciona en el capítulo 6 de este Documento, la Inspección, Vigilancia y Control es un conjunto de procesos de fiscalización sanitaria y de aseguramiento sanitario de las cadenas productivas y los subprocesos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario según lo definido en la Resolución 1229 de 2013. 22 Estos procesos se ejecutan en el marco de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud mediante la verificación sistemática y constante de estándares de calidad e inocuidad, la identificación de factores de riesgo y potenciales efectos de los procesos productivos sobre la salud humana y el desarrollo de acciones de intervención en las cadenas productivas orientadas a prevenir, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.

6.4.2. Equipos e Insumos necesarios para la implementación del proceso de Vigilancia en Salud Pública. Este proceso corresponde a la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

y evaluación de la práctica en salud pública; esto incluye el desarrollo de respuestas en el marco de los protocolos de vigilancia en salud pública para la prevención y contención de brotes y epidemias o para la eliminación, erradicación o control de eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.

Para su implementación se requiere adquirir unos equipos e insumos mínimos necesarios, dentro de los cuales se encuentran los sistemas de climatización, control térmico y acondicionamiento ambiental, los cuales constituyen un componente tecnológico crítico e indispensable para el funcionamiento operativo del Laboratorio de Salud Pública (LSP) y el desarrollo de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria.

Finalmente, considerando que actualmente no se cuenta con disponibilidad suficiente de los insumos requeridos para atender integralmente las necesidades operativas y analíticas descritas, se hace necesaria la adquisición de los elementos objeto del presente proceso contractual, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia de las acciones de salud pública en el Departamento del Guainía.

En ese sentido, el día diecinueve (19) de junio de 2026, mediante el Acta No. 09 de 2026 del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), la Secretaría Departamental de Salud y Seguridad Social del Guainía presentó la sustentación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales de la autoridad sanitaria departamental. Dentro de las solicitudes presentadas se incluyó la contratación de servicios de transporte fluvial, terrestre, aéreo y de carga para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, inspección, vigilancia y control del programa de salud pública, así como el transporte de pacientes y/o acompañantes de la población pobre no asegurada (PPNA) del departamento.

En la sustentación técnica se expusieron las condiciones geográficas, demográficas y socioculturales del Guainía, caracterizadas por la dispersión de las comunidades, la presencia de población indígena en zonas rurales y las dificultades de acceso a diferentes sectores del territorio. Estas condiciones hacen necesario disponer de medios de transporte que permitan tanto el desplazamiento de los equipos responsables de ejecutar las intervenciones de salud pública como la movilización de pacientes y/o acompañantes de la población pobre no asegurada, de acuerdo con las necesidades identificadas, las competencias de la entidad territorial y las disposiciones aplicables.

En desarrollo de este proceso de planeación, la Honorable Asamblea Departamental del Guainía expidió la Ordenanza No. 402 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se autorizó al Gobernador del departamento para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027. En dicha ordenanza se incluyeron los proyectos de inversión denominados "DESARROLLO DE ACCIONES EN MARCO DEL COMPONENTE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000005 y financiado con 018 – SGP SALUD PUBLICA / Con situación de fondos, "DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES – ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000004 y financiado con 036 – R.B ICLD CSF / Con situación de fondos y "DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000028 y financiado con 018 – SGP SALUD PUBLICA / Con situación de fondos, los cuales fueron desagregados de la siguiente forma:

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- **Soporte Técnico Insumos**

CODIGO BIPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
2024940000005	DESARROLLO DE ACCIONES EN MARCO DEL COMPONENTE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$2.590.000.000	018-SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos	19% $500.000.000	81% $2.090.000.0000
2024940000004	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES – ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$ 60.000.000	036- R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos	15% $ 9.000.000	
			001 ICLD/Con Situación de Fondos		85% $51.000.000
2024940000028	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DE LA	$350.000.000	018-SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos	22% $77.500.000	78% $272.500.000

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

	SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA				
TOTAL		**$3.000.000.000**		**$586.000.000**	**$2.413.500.000**

5. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

5.1. Objeto contractual

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA"**

5.2. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
41116000	Reactivos de Analizadores Clínicos y Diagnósticos
41103300	Equipo de mecánica de fluidos
41122400	Instrumentos de Laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio
12171500	tintes
41105100	Bombas y conductos de laboratorio
41104500	Estufas de Laboratorio y Accesorios
41122700	Cintas y Etiquetas de Laboratorio
41122100	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41104900	Equipo y Suministro de Filtrado para Laboratorio
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121700	Tubos de ensayo
41122000	Jeringuillas de Laboratorio o de muestreo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

5.3. Especificaciones del objeto contractual

El objeto del presente estudio, deberá ceñirse a especificaciones mínimas obligatorias contenidas a continuación:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá suscribir una certificación firmada por el representante legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas:

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas exigidas en su propuesta de acuerdo al Cuadro ANEXO, además el contratista debe estar en capacidad permanente de proveer a la Secretaría de Salud Departamental, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado.

CONDICIONES TECNICAS

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

El proponente deberá aportar con la propuesta la siguiente documentación:

1. Fichas técnicas del fabricante de todos los bienes ofertados.
2. Registros INVIMA vigentes para los productos que lo requieran conforme a la normatividad sanitaria colombiana.
3. Hojas de seguridad (MSDS) en español para reactivos químicos y sustancias peligrosas.
4. Certificaciones de calidad del fabricante o distribuidor autorizado cuando aplique.
5. Documentos que acrediten condiciones de transporte y almacenamiento para productos que requieran cadena de frío o condiciones especiales.

C2. Equipo de trabajo mínimo requerido

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

Para efectos de la habilitación técnica de la propuesta, los proponentes deberán allegar junto a su propuesta, la hoja de vida y soportes del personal que ofertarán como equipo de trabajo mínimo requerido, los cuales deberán cumplir con los siguientes perfiles mínimos:

Denominación cargo	Ingeniero Biomédico
Dedicación	100%
Cantidad de profesionales	Uno (1)
Perfil	Un profesional en ingeniería biomédica
Experiencia general	Experiencia mínima de quince (15) años en acompañamiento, mantenimiento y procesos administrativos

Denominación cargo	Bacteriólogo
Dedicación	100%
Cantidad de profesionales	Uno (1)
Perfil	Un profesional en Bacteriología
Experiencia general	Experiencia mínima de quince (15) años en la operación de los diferentes servicios de laboratorio

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES:

1. Entregar las fichas técnicas y registros INVIMA de los productos ofertados para el análisis del equipo técnico.
2. Todos los ítems solicitados deberán estar ajustados o cumplir en las especificaciones descritas en el estudio de mercado y en la ficha técnica de cada ítem, las cuales hacen parte integral del presente estudio.
3. Garantizar la calidad, seguridad y efectividad de los productos de acuerdo con la legislación sanitaria vigente, para lo cual los reactivos deben transportarse, según indicación del fabricante (cadena de frio).
4. Suministrar de manera eficiente y oportuna los elementos, los cuales deben ser entregados en el almacén de la secretaria de Salud y Seguridad Social.
5. Las etiquetas y los envases deben estar en buen estado y poseer la ficha de seguridad en español.
6. Los insumos deben de tener fecha de vencimiento de acuerdo con lo estipulado en las fichas técnicas del presente estudio.
7. Los kits de reactivos deben tener registro INVIMA y los insertos deben venir en español.

5.4. Plazo de ejecución del contrato

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de Julio del año 2027; contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.

La vigencia futura del presente proceso se encuentra aprobado mediante ordenanza N°402 de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

5.5. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del objeto contractual

No requiere.

5.6. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Todos aquellos documentos que reposan en el expediente contractual, los cuales podrán ser consultados por los interesados en cualquier momento en las instalaciones de la gobernación y/o en el portal único de contratación pública "SECOP".

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO

6.1. Obligaciones generales del contratista

El proponente debe cumplir con las siguientes obligaciones, con relación a los bienes a adquirir por el Departamento:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso de selección en el plazo establecido y de conformidad con las actividades descritas en las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad y demás documentos anexos.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a él lineamiento y la política establecida por el Ministerio y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.
3. Entregar la totalidad de los insumos requeridos por el Departamento de Guainía, en los estudios previos, y en la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
4. Cumplir con los compromisos establecidos en el documento contractual, propuesta técnica y económica presentada por el oferente y aprobada por el Departamento y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
6. Capacitación sobre el uso, manejo y disposición final de los productos contratados en caso de ser requerido por parte del supervisor.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
8. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Departamento de Guainía, con relación a la entrega de los insumos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
13. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
15. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ENTIDAD, a través del funcionario que ejerce el control de ejecución.
17. El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Guainía, de cualquier daño o de subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del presente objeto contractual.
18. Cumplir con la información obligatoria en rotulación, marcado envases, empaques y embalajes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y lo señalado en las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas respectivas.
19. Las etiquetas y los envases deben estar en buen estado y poseer la ficha de seguridad en español.
20. Los kits de reactivos deben tener registro INVIMA y los insertos deben venir en español.
21. Realizar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas señaladas. Para el efecto, la Secretaría de Salud Departamental de Guainía, informará de inmediato al contratista quien tendrá un plazo no mayor a una (1) semana contado a partir de la respectiva solicitud, para efectuar el respectivo cambio de los bienes.
22. Entregar al Supervisor del Contrato designado por la Secretaria de Salud Departamental de Guainía, los siguientes documentos: a) Certificado de calidad de los bienes por parte del fabricante, donde se especifique el número de lote, fecha de fabricación y la vida útil del producto mayor o igual al 75%. b) Factura comercial y c) Acta de recibo a satisfacción del bien objeto de la presente contratación por parte del funcionario responsable de Almacén de conformidad con el plan de entregas establecido por la Secretaría de Salud Departamental de Guainía, dentro del plazo pactado, previa coordinación con el supervisor del contrato.
23. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Departamento; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
24. Presentar Informe de Ejecución previo al pago y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
25. Informar de manera inmediata al DEPARTAMENTO DEL GUIANIA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
26. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
27. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Guainía.
28. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
29. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
30. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la mismo

6.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar la calidad, seguridad y efectividad de los productos de acuerdo con la legislación sanitaria vigente, para lo cual los reactivos deben transportarse, según indicación del fabricante (cadena de frio).
2. Suministrar de manera eficiente y oportuna los elementos, los cuales deben ser entregados en el almacén de la secretaria de Salud y Seguridad Social Departamental.
3. Realizar acta de entrega de todos los elementos que ingresan al almacén de la Secretaria de Salud y Seguridad Social de la Gobernación del Guainía.
4. Entregar en el almacén los elementos y entregar manifiesto de importación cuando aplique.
5. Firmar con el Supervisor el acta de Inicio correspondiente para la ejecución del Contrato de prestación de servicios.
6. Ejecutar el contrato en el plazo, fechas y rutas estipuladas por el supervisor de la Secretaria de Salud de Guainía.
7. Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas para la correcta ejecución del proceso, incluido el trámite de pago.
8. El contratista deberá entregar cada uno de los productos solicitados de conformidad a la ficha técnica especificada para cada uno de ellos, las fichas serán parte integral del presente estudio previo y demás documentos del proceso
9. Entregar informe detallado, factura, registro fotográfico con sus respectivos soportes de la ejecución contractual cuando sea requerido al supervisor del contrato y para tramite de pago.
10. Las etiquetas y los envases deben estar en buen estado y poseer la ficha de seguridad en español.
11. Los kits de reactivos deben tener registro INVIMA y los insertos deben venir en español.

6.3. Obligaciones del departamento

El Departamento deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Ejercer la supervisión general del contrato, a través del supervisor designado, para verificar la efectiva ejecución del objeto contractual, para ello rendirá un informe técnico y financiero del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
10. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra El Departamento en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por tratarse de un contrato por valor SUPERIOR a la menor cuantía de la Gobernación del Departamento del Guainía, se adelantará un proceso en modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA**, conforme lo establecido en Núm. 1° Art. 2 Ley 1150 de 2007- Art. 30 Ley 80 de 1993, Art. 2.2.1.2.1.1.1, Ley 1882 de 2018, y el Decreto. 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulan la materia.

Conforme a las disposiciones señaladas en el art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la revisión de los acuerdos marco de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, evidenciándose la inexistencia de acuerdo para la adquisición de insumos o materiales de laboratorios de salud. Así mismo, se procedió a revisar el acuerdo **CCE-281-AMP-2021 - Adquisición de Equipos Biomédicos y CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería** los cuales no se encuentran vigentes y **CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado** y **Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 - para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería** los cuales tienen algunos elementos, pero los mismos no cumplen con las características técnicas, tal como se evidencia a continuación

ITEM	DESCRIPCION	IDENTIFICACION DEL ACUERDO MARCO	JUSTIFICACION DE SU APLICACION
1	Electrodo de PH combinado con cuerpo de epoxi rellenable de unión simple orion con conector bnc impermeable. Con solución de llenado de kci 4m con AG/AGCL. Con certificación de calibración en los valores de 4, 7 y 10 de ph a 25°c.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
2	Fluido de transferencia de calor de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instrumentos. Presentación 250 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
3	Solución estándar -0.512°C de 250 ml para crio+b9:g11scopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
4	Solución estándar -0.408°C de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
5	Solución estándar -0.600°C de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
6	Alcohol etílico absoluto ACS CAS 64-17-5. Presentación: Tarro o frasco de 4 litros Material de referencia certificado con mínimo 2 años de vigencia	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
7	Carbonato de sodio anhidro al 99,5% Presentación de 1000 gr Material de referencia certificado y con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
8	Guantes ultraneo Material: neopreno Color: negro Talla 10. Normativa cat.3 0334 para protección química tipo A Presentación: Par	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
9	Solución de reactivo de cianuro alcalino para equipos Hach de 50 ml Material de referencia certificado para determinación de manganeso con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
10	Reactivo powder pillow bleaching (3) para determinación de aluminio en equipos Hach rango 0,008-0,8 mg/l al con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
11	Sodio hidroxido (naoh) en escamas con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: 1000 gramos	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
12	Potasio hidróxido 85% epr en escamas en recipiente de plástico con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 500 g	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
13	Potasio cloruro 3M Presentación: Frasco o tarro de 400 ml Con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
14	Guantes de corte Material: Poliuretano Nivel 3 Talla: 8 o L. Material de referencia certificado. Normativa en 420 Presentación: Par	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE

15	Solución tampón de ph, 4 a 20°c panreac applichem d con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
16	Solución tampón de ph, 10 a 20°c. Panreac applichem con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
17	Solución tampón de ph, 7 a 20°c panreac applichem con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
18	Detergente neutro concentrado ,diseñado para la limpieza manual de equipos de laboratorio y aparatos metálicos sensibles a los álcalis, como aluminio y zinc. Presentación: 5 litros, minimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
19	Celdilla para muestras cuadrada de vidrio de 1 pulgada de volumen 10 ml para análisis espectrofotométricos en equipos hach. Paquete x 8 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
20	Tapón sólido de neopreno de tamaño 1 para celdilla de 10 ml para celdillas de equipos hach. Paquete x 12 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
21	Solución estándar carbono orgánico total concentración 1000 mg/l para equipos hach de 20 ml con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Caja de 5 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
22	Sodio carbonato anhidro 99.5% con ficha de seguridad y certificado de análisis grado iso con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 kg	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
23	Ácido clorhídrico al 37% Para análisis con su certificado panreac applichem con mínimo 2 años de vigencia Presentación: tarro o frasco de 1 litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
24	Sodio tiosulfato en solución al 0.1 m de 1 litro con certificado de análisis y calidad con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
25	Ácido ascorbico reactivo powder pillow para determinación de aluminio y manganeso en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Bolsa x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
26	Aluver 3 aluminio. Reactivo powder pillow para método de aluminon en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
27	Solución estándar de aluminio concentración 100 mg/l (nist)para equipos hach de 100 ml. Certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
28	Solución indicadora de m-nitrofenol. Para análisis en equipo hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
29	Solución estándar de conductividad 1413 µs/cm de kcl. material con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación de 250 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
30	Paquete de 10 unidades de paños de microfibra, composición de 80% poliéster y 20% poliamida de 35 x35 cm para uso en húmedo y seco	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
31	Solución estándar de color de 500 unidades de ptco para chequeos de exactitud en mediciones de color en equipos hach con certificado de análisis. Presentación 1 litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
32	Paquete por 100 tiras de control de ph, rango de 0 a 14 con mínimo 2 años de vigencia	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
33	Ferrover en sobres de reactivo en polvo para 10 ml para detección de hierro total en equipos hach rango 0,02 - 3,00 mg/l con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
34	Solución estándar de hierro 100 mg/l fe para análisis en equipos hach con certificado de análisis nist con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
35	Nitraver 5 para nitratos, reactivo powder pillow 0,1-10 mg/l no_3-n para método por reducción de cadmio en equipos hach con certificado de análisis. Bolsa x 100	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
36	Solución estándar de nitrato 100 mg/l para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis ISE 100 mg/L ± 1 mg/L NO3-N (NIST). En Presentacion: Frasco de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
37	Nitriver III, sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrito 0,002-0,300 mg/l no2-n en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

38	Solución estándar de nitrito 250 mg/l para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis ISE con mínimo 2 años de vigencia . Presentacion: Frasco de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
39	Sulfaver iv,sobres de reactivo para la determinación de sulfato de 2 a 70 mg/l en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
40	Solución de tiocianato de mercurio para la determinación colorimétrica de cloro para rangos de 0,1 - 25,0 mg/l cl en equipos hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 200 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
41	Solución férrica para la determinación de cloruro colorimétrico rango 0,1-25,0 mg/l cl- para equipos hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
42	Solución estándar de cloruro para análisis de laboratorio concentración 100 mg/l para análisis con equipos hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentacion: Frasco de 1litro	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
43	Solución estándar de fluoruro para análisis de laboratorio con equipos hach concentración 1 mg/l Presentacion: Frasco de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
44	Solución estándar de fosfato para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 3 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
45	Solución estándar de manganeso para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 1000 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
46	Solución estándar de molibdeno para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 1000 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
47	Solución estándar de sulfato de concertación 1000 mg/l de so4 para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis y mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
48	Kit de estándares de absorbancia dr/check para verificación control de calidad de espectrofotómetros hach. Con certificado de análisis. Kit de cuatro (4) estándares para determinar la exactitud fotométrica. Mínimo 1 años de vigencia a partir de su entrega. CAT # 2763900	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
49	Stablcal, set de patrones en viales sellados de formazina para calibración de turbidímeto portátil hach 2100q/qis. Mínimo 1 año de vigencia a partir de su entrega. Contiene viales de 20, 100 y 800 ntu para calibración y uno de 10 ntu para verificación. Referencia CAT 2971205-LM	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
50	Celdas cilíndricas de vidrio para lectura de muestras en turbidímetro hach 2100, 10 ml, Caja de 6 unidades con tapones. CAT. 2434706	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
51	Solución estándar de cloro primario hach, de 25 a 30 mg/l cl_2, Ampollas pourrite para preparar patrones de cloro residual. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega y con certificado de análisis. REF. 2630020 Presentacion: Caja de 20 unidades de 2 ml c/u.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
52	Ácido clorhídrico (hcl) 0,02 mol/l (o 0,02n) solución valorada applichem presentación 1000 ml. Material de referencia certificado con certificados de análisis. Mínimo 1 año de vigencia a partir de su entrega. N°183458	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
53	P-nitrofenilfosfato, sal disódica hexahidratada, cas 4264-83-9, sustrato para ensayos basados en fosfatasa alcalina. Presentación de 5 gramos. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega. Material de referencia certificado con su análisis. Referencia 4876	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
54	Cubeta W680/OG/de 25mm de longitud de trayectoria compatibles con colorímetro lovibond comparator 2000. Refencia número de pieza 606860 lovibond.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
55	Perclorato de acetilcolina en polvo para prueba de actividad de acetilcolinesterasa en sangre. Presentación 5g en polvo. Material de referencia certificado con análisis. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega. Referencia SC-233810 SCBT.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
56	Solución de carbonato de sodio Na_2co_3 al 0,05 m (0,1 n). Solución volumétrica lista para usar para titulación, titripur. Frasco de 1 litro. Referencia 1.60310	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
57	Carbonato de sodio en polvo, ≥99.5%, acs reagent con certificado de análisis. Frasco de 500 gramos. Referencia 223484	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
58	Estándar de calibración de turbidez de 1 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml. Referencia turb1.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

59	Estándar de calibración de turbidez de 10 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml. Referencia turb10 .	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
60	Estándar de calibración de turbidez de 100 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml en vidrio Referencia turb100 .	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
61	Frasco gotero color ámbar de material de vidrio, capacidad 20 ml ,tapa rosca de polipropileno, bulbo y cuentagotas de plástico	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
62	Caja por 100 estuches porta laminas diseñado para la protección y transporte de láminas portaobjetos almacenaje vertical con dimesiones estándar de 26x76mm con separación entre si , en material plástico rígido con broche de cierre en metálico niquelado	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
63	Batas de aislamiento Material: spunbond-meltblown-spunbond (sms) compuestas de material de tres capas de tejidos meltblown y spunbond. La capa de meltblown actua como una barrera contra las bacterias, previene la transmisión de agentes infecciosos. Tiene un diseño ajustable con refuerzos, puños, mangas No estériles Con peso minimo 45 gr Tallas: S, M, L, XL, XLL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
64	Paquete por 200 gorros desechables tipo oruga Fabricados en polipropileno no tejido. Diseño tipo oruga de 18" de diámetro. Con elástico de sujeción que permite un fácil ajuste y una mayor comodidad.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
65	Respirador de asistencia médica para partículas y mascarilla empacados individualmente. Bandas elásticas trenzadas. Bfe > 99% material electrostático avanzado, clase de filtro N95 Correa trenzada Autorizado por fda aprobado por niosh Espuma para la nariz, material de la correa, elástico trenzado, resistente a líquidos (astm f1862). Caja x 20 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
66	Guante de nitrilo desechable Material: nitrilo. Tallas: M Largo: 9.5" aproximadamente. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6. Empaque: caja por 100 unidades.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
67	Gel de manos antibacterial Tipo hospitalario, con registro invima y hoja de seguridad Presentación: Tarro x 4 litros	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
68	Mascarilla quirúrgica termosellado de 3 capas con empaque individual caja x 50 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
69	Laminillas cubre objetos Referencia: 24 x 60 mm Unidad de venta: caja x 100 unidades Uso: en microscopio para visualizar muestras y estudio en laboratorio Características: - Fabricadas de vidrio borosilicato - Resistente a químicos y de la primera clase hidrolítica - Excelente planicidad - Incoloras	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
70	Pipeta pasteur graduada vol 3 ml plastica Presentación: caja x 500. Características: - Pipeta de plástico. - Con bulbo. - Fabricado en polietileno (pe). - Altamente flexible. - Resistente a altas y bajas temperaturas. - Graduación en alto relieve.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
71	Ensayo inmunoenzimático (elisa) determinación cualitativa del antígeno p24 del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y anticuerpos contra el vih-1 (incluido el grupo o) y el vih-2 observación : antígenos recombinantes, anticuerpos monoclonales, que tenga una sensibilidad y especificidad del 100%,	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

	Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción		
72	Ensayo inmunoenzimático (elisa) basado e la captura de igm de dengue, presentes en la muestra por anticuerpos anti-igm unidos a la superficie de poliestireno; que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
73	Ensayo inmunoenzimático (elisa) para la determinación cualitativa de antigeno ns1, frente al virus del dengue en plasma y suero humanos que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
74	Ensayo inmunoenzimático (elisa) para la determinación cualitativa/cuantitativa de anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la hepatitis b, en plasma y suero humanos; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100%, Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción en el laboratorio del insumo, incluye apoyo a la implementación de la técnica.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
75	Ensayo inmunoenzimático (elisa) cuantitativo para la detección de anticuerpos ig m en plasma y/o suero humanos dirigidos a leptospira spp; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
76	Ensayo de floculación, con suspensión antigénica estabilizada para detectar en suero la reacción con un antígeno cardiolipínico purificado y estabilizado, produciendo una reacción visible en microscopio Kit por 250 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
77	Técnica no treponémica de aglutinación en porta para la detección cualitativa y semicuantitativa de reaginas plasmáticas en suero humano, partículas de carbón sensibilizadas con una mezcla de lípidos; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100% Kit para 250 pruebas, con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
78	Prueba inmunoenzimática indirecta para determinar anticuerpos igg+igm frente a trypanosoma cruzi en suero o plasma humano; que tenga una sensibilidad y especificidad mínimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
79	Pruebas inmunoenzimáticas indirectas para determinar anticuerpos igg+igm frente a antígenos excretores-secretores de trypanosoma cruzi, (tesa) en suero o plasma humano; que tenga una sensibilidad y especificidad mínimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
80	Puntas conductoras desechables 300 µl analizador elisa totalmente automatizado; consumible elisys duo Caja por 960 puntas	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
81	Determinación cuantitativa de anticuerpos igm (captura µ) contra toxoplasma gondii Observación: toxo igm (calibración de la oms;que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95%, caja para 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
82	Determinación cuantitativa de anticuerpos igg (captura) contra toxoplasma gondii Observación: toxo igg (calibración de la oms);que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95%, caja para 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
83	Papel impresora dymo Rollo de 59 mm x 102 mm, 30.256 etiquetas Insumo compatible con el equipo de impresión térmica directa dymo existente en el laboratorio, utilizado para la identificación y trazabilidad de muestras, reactivos y registros.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
84	Caja de tubos capilares para micro hematocrito sin heparina por 2500 unidades, en vidrio soda con código de color impreso para su identificación, presentados en envase de vidrio con tapón de plástico especificando código, lote y fecha de caducidad. Longitud de 75 mm de acuerdo a norma iso 12772 con fecha de vencimiento mínimo de 3 años desde su entrega.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
85	Caja de cera de sellado para capilares, por 1000 unidades con fecha de vencimiento mínimo de 4 años desde su entrega	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
86	Paquete de 500 viales eppendorf para microcentrifuga con capacidad de 1,5 ml, desechables, tapa a presión integrada, con soporte de hasta 20000 rcf	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

87	Solución de giemsa, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega, con ficha de seguridad y certificado de análisis. Frasco x 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
88	Field sales fosfatadas, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
89	Laminario rígido apilables para láminas de 25 x 75mm, con 100 ranuras numeradas, de material plástico	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
90	Field solución a, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 200 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
91	Field solución b, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 200 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
92	Azul de metileno fosfatado, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
93	Aceite de inmersión para objetivo de inmersión 100x aceite para microscopía. Índice de refracción 1.515 – 1.517. Incoloro e inodoro en presentación frasco por 200 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
94	Formol al 10%, color: incoloro Consistencia: líquido Olor: característico Ph: 6.99 Presentación: 1000 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
95	Paquetes de 500 unidades de viales tapa rosca azul con tamaño de cierre 9mm, diámetro exterior 12mm, altura 32mm, volumen del vial 2ml. En material polipropileno	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
96	Tubos eppendorf/ capacidad 2 ml paquete x 1000 unidades Fabricado en polipropileno ultraclar / con cierre de presión / con sistemas dobles de anillos de alta presión que aseguran sellos A prueba de fugas / resistentes a ebullición / libres de DNASA, RNASA Y ADN humano.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
97	Bolsa ziploc de cierre hermético transparente. De 9cm x 6 cm Paquete de 100 unidades. Material polipropileno	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
98	Alcohol antiséptico al 70% frasco x 500ml	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
99	Paquete de 100 unidades de láminas cubre objetos de 75 mm de largo, 25 mm de ancho y 1-1.2 mm de espesor.		
100	Guante de nitrilo desechable, material: Nitrilo. Tallas: L Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
101	Guante de nitrilo desechable, material: Nitrilo. Tallas: s Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
102	Paños de limpieza x 80 rollo Tamaño paño: 42 cm x 28 cm. Cantidad de paños por paquete: 80 paños. Color: blanco.	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
103	Hisopo no estériles Presentación: paquete x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
104	Agua ultrapura libre de nucleasas calidad tipo i libre de DNASA/RNASA está diseñada para usarse en todas las aplicaciones de biología molecular. Está filtrada por membrana de 0,1 µm y se ha probado su actividad de DNASA y RNASA. Frasco de 500 ml Entrega de ficha de datos de seguridad. Mínimo 2 años de vencimiento a partir de la fecha de entrega.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
105	Pack x 25 viales de agua ultrapura, grado de biología molecular, DNASA, RNASA, proteasa, libre de endotoxinas (pirógenos), certificación pcr/rt-pcr, agua libre de nucleasas empaquetado en viales de 2 ml , diseñados específicamente para trabajos de PCR..	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

106	RNA AWAY solución descontaminante de superficies, aparatos, mesas de trabajo y el instrumental de vidrio y de plástico. Para uso en pipetas, cajas de gel o zonas de preparación de ARN y ADN. Frasco 475 ml - botella de spray	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
107	Papel película auto sellante Medidas: 38 mts de largo x 10 cm de ancho Es moldeable, flexible y con propiedades de permeabilidad Uso: laboratorio Presentación: Rollo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
108	Guante de protección en laboratorio, epi categoría iii. Talla S Guante ambidiestro sin polvo, color naranja/blanco Material: nitrilo/neopreno, con aql 0,25 y longitud extra. Extralargos de doble capa de 300 mm Uso: para manipulación de microorganismos virus con cumplimiento de la normatividad Test de prueba de permeación con 1000 ml de agua. Nivel de rendimiento 3, aql < 0.25 (nivel de inspección g1). Iso 374-2:2019 Test de penetración viral usando el bacteriófago phi-x174 establecido en la iso 16604:2004 procedimiento b. Iso 374-5:2016 Presentacion caja por 100 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
109	Bolsa por 50 pares polaina desechable con antideslizante con resorte ajustable doble costura, tela no tejida 27g – 30g – resorte nylon blanco Material en polipropileno sms Densidad: 3 gr, talla única, desechable, no estéril, con antideslizante	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
110	Vial criogénico volumen de 1 ml plástico, estéril con tapón de rosca externo, fondo redondo, graduaciones impresas y espacio para escribir; usado para almacenamiento de líquidos a temperaturas hasta de -196°c en el laboratorio. •certificado como libre de adn, libre de rnasa, libre de dnasa, libre de pirógenos y libre de atp. •No pirogénico, no citotóxico, no mutagénico, libre de metales pesados y libre de bse/tse. •Esterilizado por radiación beta (sal 10-6). •Superficie de escritura blanca para identificación de muestras. •Graduaciones impresas para mediciones precisas. •Los viales y las tapas son esterilizables en autoclave. Presentación: paquete por 500	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
111	Vial criogénico volumen de 2 ml plástico, estéril con tapón de rosca externo, fondo redondo, graduaciones impresas y espacio para escribir; usado para almacenamiento de líquidos a temperaturas hasta de -196°c en el laboratorio. •certificado como libre de adn, libre de rnasa, libre de dnasa, libre de pirógenos y libre de atp. •No pirogénico, no citotóxico, no mutagénico, libre de metales pesados y libre de bse/tse. •Esterilizado por radiación beta (sal 10-6). •Superficie de escritura blanca para identificación de muestras. •Graduaciones impresas para mediciones precisas. •Los viales y las tapas son esterilizables en autoclave. Presentación: paquete por 500	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
112	Etanol absoluto para biología molecular Dnasas/rnasas/proteasas: no detectable Riqueza (cg): min. 99,8 % Sust. React. Ácido/alcalino: max. 0,0002 % Residuo fijo: max. 0,001 % Entregar ficha datos de seguridad Agua (k.f.): max. 0,2 % Presentación: Frasco de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
113	Alcohol etílico desinfectante al 70% para la desinfección de superficies destruyendo microorganismos. Presentacion de un galon	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
114	Contenedor cilíndrico 1 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
115	Contenedor cilíndrico 2,5 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

116	Contenedor cilíndrico 3 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
117	Bolsa de burbuja Bolsa de plástico con burbujas de aire para proteger y embalar pequeños artículos. 150 x 200 mm	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
118	Fundas standbag metalizadas 35 cm x 47,5 cm Bolsa metalizada con zipper-cierre hermético	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
119	Kit para detección de pseudomonas en todo tipo de muestras de agua / técnica de sustrato definido enzimático.// mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. 1. Color blanco. 2. Envase en blister de plastico. Caja x 200 test	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
120	Solución antiespumante // mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. Uso: elimina la formación de espuma cuando las muestras se mezclan con kit para detección de pseudomonas en agua / técnica de sustrato definido enzimático Descripción: frasco cuentagotas de 20 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
121	Colilert / sustrato definido // mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. 1.tecnologia de sustrato definido enzimático. 2. Envase en blister de plastico 3. Para detección de coliformes totales y escherichia coli en todo tipo de muestras de agua. Fabricante idexx / marca registrada. Caja x 200 test	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
122	Caja por 200 frascos index de 120ml estériles sin tiosulfato para uso con kit para detección de pseudomonas y coliformes totales y escherichia coli en agua para procesamiento de kit con técnica de sustrato definido enzimático // Mínimo dos (2) años de vencimiento a partir de la fecha de entrega.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
123	Bandejas quanti-tray para cuantificación de bacterias idexx. Quanti-tray/2000 de 96 pocillos desechables, para su uso con el sellador quanti-tray sealer, permite recuentos de bacterias por el método del número más probable (nmp) de hasta 2419 en muestras de 100 ml Caja por 200	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
124	Kit de tempo bc (bacillus cereus), referencia 890106 con 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
125	Kit tempo ec (e.coli), referencia 80004 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
126	Tempo ac (aerobic count), referencia 411113 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
127	Tempo tc (total coliforms), referencia 80006 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
128	Tempo sta (coagulase-positive staphylococci [staphylococcus aureus]), referencia 80002 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
129	Tempo ym (yeast/mold), referencia 80001 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
130	Tempo lab (lactic acid bacteria), referencia 80071 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
131	Tempo eb (enterobacteriaceae), referencia 80003 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
132	Kit de control de tempo - 80000. para la verificación del rendimiento de medición del lector tempo por 5 unidades.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
133	Crioperlas/cryobank. Caja de 80 crioviales con perlas de varios colores (azul, verde, roja, amarilla) viales para conservación de cepas microbianas por períodos prolongados. Sistema útil, conveniente y fácil de usar. El criovial fabricado en polipropileno, es de rosca externa. Resiste hasta –190 °c. Tapón de faldón largo, con junta de	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

	silicona. Para facilitar la clasificación de las muestras, se ofrecen con tapones y perlas en cinco colores diferentes. Provistos en caja de almacenamiento. Los viales son de 4 colores diferentes para su fácil identificación.		
134	Agar de plate count (pca) iso 4833, iso 17410, ifu, fda-bam y smww, ph: 7.0 (22 g/l, h_2o, 30 °c) (tras autoclave) solubilidad: 22.5 g/l. , frasco plástico con fecha de vencimiento mínimo 2 años. entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis. Frasco x 500ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
135	Agua peptonada tamponada (apt), según iso 6579, iso 19250, iso 21528, iso 22964, iso 6887, fda-bam y ep, 7.2 (25 g/l, h_2o, 37 °c) (tras autoclave) solubilidad: 25.5 g/l, frasco plástico Con fecha de vencimiento minimo 2 años. Entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha tecnica y certificado de analisis. Frasco x 500ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
136	Caja por 1000 unidades asas bacteriológicas plásticas desechables, calibradas a 1 µl,, libre de patógenos, estériles en paquetes individuales	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
137	Indicador biológico (ib) rápido de vapor con capacidad de monitorear los ciclos de esterilización por gravedad de 250 °f/121 °c y por remoción dinámica de aire (pre-vacío) de 270 °f/132 °c y proporciona un resultado final fluorescente este indicador debe contar con una tira de esporas de geobacillus stearothermophilus, una ampolla de vidrio sellada con medio de cultivo y un sistema indicador de ph púrpura de bromocresol. la tira de esporas y la ampolla con el medio de cultivo están contenidas en un vial de plástico con una tapa codificada por color marrón que incluye un indicador de proceso químico en la etiqueta. con fecha de vencimiento mínimo de un año. caja x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
138	Agar nutritivo. medio deshidratado, frasco plástico, ph 6.8 ± 0.2 a 25°c, con fecha de vencimiento mínimo 2 años. entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis. frasco x 500g	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
139	Cajas petri plásticas desechables certificado de esterilidad nest 100 x 20 mm caja x 300 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
140	Caja por 50 unidades tiras de oxidasa Bactident tiras de oxidasa caja por 50 tiras con fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
141	Caja por 20 unidades de Asas calibradas esteril desechables, volumen de 10 ul, con certificado de calibración	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
142	Cajas de petri desechables 60x15mm. recipiente de uso microbiológico de forma circular de plástico cristalino, consta de dos placas una que funciona de tapa y otra de base. Diseñada para evitar la condensación al llenado y manejarse fácilmente, proveen una sujeción estable para apilarlas sin riesgo. Esterilizadas con rayos gamma. Fabricadas con poliestireno cristal virgen de grado médico. Presentación: Caja x 500 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
143	Agar columbia. Código b0211106: Ph final: 7.3 ± 0.2. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
144	Caldo rappaport-vassiliadis con soya (caldo rvs). Número de catálogo, 1077000500; envase, frasco, plástico . Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
145	Caldo muller kauffmann tetrationato con novobiocina (mkttn). Caldo mkttn (muller-kauffmann tetrationato novobiocina) (base) ; número de catálogo, 1058780500; envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
146	Agar hektoen. art. núm. 1.11681.0500 cantidad, 500 g ; envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
147	Agar cromogénicos sm2. envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

	Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr		
148	Agar bismuto-sulfito según wilson-blair art. núm. 1.05418.0500/5000 fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
149	Agar verde brillante lactosa- sacarosa, con novobiocina (bpls). 1002070500 500 g frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
150	Agar semisólido modificado rappaport – vassiliadis msrv (modified semi-solid rappaport- Vassiliadis) medium (base) Acc. Iso 6579 ordering number: 1.09878.0500 envase, frasco, plástico fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion Frasco 500 gr con hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
151	Termocupla tipo k con capacidad de verificación de temperatura de 30°c a 45°c±0,5c y de -80°c a 6 °c para la verificación de temperaturas de los ultracongeladores y refrigeradores Calibradas a las temperaturas deseadas, Con un ente acreditado	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
152	Caldo onpg. Prueba de onpg-fda-mug-indol Tipo de envase tubo de vidrio presentación 20 tubos con 2 ml. Referencia 064-ta0203tubos rotulados, con tapón metálico. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
153	Caldo dulcitol.99%. Polvo deshidratado. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
154	Caldo rojo metilo voges proskauer (vprm), polvo deshidratado, referencia 02-207-500, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis. Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
155	Agar selectivo vrbg (rojo bilis violeta dextrosa rbvd agar), referencia 01-295-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años , hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
156	Agar glucosa o/f, agar glucosa 4% ficha de datos de seguridad (msds o sds), certificado de análisis y de calidad, referencia 1054380500, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
157	Aceite mineral estéril de grado analítico, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 100 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
158	Paquete de sobres generadores de atmósfera libre de oxígeno,atmósfera anaerobia de 2,5l referencia 230-096124 presentación 10 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
159	Agar sps (agar sulfito – polimixina – sulfadiazina). Para el aislamiento y la enumeración de clostridium perfringens a partir de alimentos y todo tipo de productos alimenticios. en presentacion de 500 ml Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco 500 gr	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
160	Material de referencia certificado cepa clostridium perfringens atcc 13124 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
161	Caldo half fraser, medio para el enriquecimiento y detección de listeria spp. según la norma iso 11290, referencia 02-496-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco x 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
162	Caldo fraser deshidratado medio - 500 g. referencia 1182. regulaciones: iso 11133 / iso 11290 fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion Frasco 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
163	Agar oxford, medio sólido, selectivo y diferencial para la detección, enumeración y aislamiento de listeria spp. Según las normas iso 11290-1 y 11290-2. Referencia 01-401-500, envase, frasco, plástico	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

	Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco x 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis		
164	Agar palcam, medio selectivo y diferencial para la detección de listeria monocytogenes. Cumpliendo con normas iso 11290 y fda-bam. Referencia 01-470-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
165	Agar para listeria según ottaviani y agosti, medio sólido para el aislamiento de listeria ssp. Y la identificación presuntiva de l. Monocytogenes según normas iso 11290-1 y 11290-2 , referencia 01-719-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
166	Agar selectivo para listeria chromocult (con un suplemento selectivo liofilizado (viales) enriquecimiento de agar para listeria chromocult) selective for listeria spp. Agency. Apha iso 11133. Con un suplemento selectivo liofilizado (viales 1004390010) para la detección de listeria spp. En alimentos. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con 10 viales con ficha técnica y certificado de análisis.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
167	Agar base, medio deshidratado, ideal para el cultivo exigente de listeria y estudios de hemólisis(sangre cordero) referencia art. Núm.1.10886.0500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
168	Sangre de cordero desfibrinada , referencia 631081, para uso en medio de enriquecimiento para la recuperación de microorganismos exigentes y para el estudio de la actividad hemolítica bacteriana. fecha de vencimiento mínimo de 1 año Presentacion: Frasco de 100 ml Debe ser entregado con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
169	Material de referencia certificado cepa listeria monocytogenes atcc 1911 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en ISO 17034 Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
170	Material de referencia certificado cepa listeria ivanovii atcc 19119 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034 Material de referencia certificado. Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
171	Material de referencia certificado cepa listeria innocua atcc 33090 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034. Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
172	Material de referencia certificado cepa staphylococcus aureus atcc 25923. En formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
173	Peróxido de hidrogeno al 3%, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de galon. Hoja de seguridad Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
174	Agar mossel, referencia 01-262-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco de 500 gramos, con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
175	Agar leche,medio para el recuento en placa de los microorganismos de la leche y derivados lácteos, según las normas din, fil/idf e iso 4833, 8552 y 17410. pca skin milk agar, referencia 01-412-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
176	Agar almidón, medio sólido para aislamiento en jugos de frutas y otros alimentos ácidos, referencia 01-673-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años , Presentación: Frasco de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
177	Rojo fenol, caldo base. Caldo base para carbohidratos (como phenol red broth base) con los suplementos de los azucares (glucosa, xilosa, arabinosa sorbitol). Medios de cultivo deshidratados para la microbiología. Productos de conformidad con las normas de la farmacopea europea (eu. Pharm.), de fda, apha, usp, aoac y cenan, estampillados por la comunidad europea (ce) y certificados iso 9001:2000. Presentación: Frasco x 500g, referencia: 02-032-500, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

178	Caldo nitrato, caldo de cultivo para verificar la capacidad reductora de nitratos en las enterobacterias según la norma iso 7932, referencia 02-138-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
179	Reactivo de barritt, para microbiología, solución de alfanaftol, referencia re0100g100, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de 100 ml con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
180	Reactivo de Griess-Ilosvay para detección de nitritos Referencia: 1090230500 empleado en pruebas microbiológicas para la detección cualitativa de nitritos producidos por la reducción bacteriana de nitratos. Presentación: Frasco de vidrio con solución líquida lista para uso volumen 500 ml, fecha de vencimiento minima de un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
181	Cloruro de mercurio (ii), reactivo acs, ≥99,5% código unspsc: 12352302 Número ce: 231-299-8 Fecha de vencimiento mínimo 2 años Presentación de 100 gr con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
182	Solución de hidróxido de potasio al 40% p/v, en presentaion de botella de plástico de 1 litro Fecha de vencimiento mínimo 2 años con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
183	Zinc metálico polvo AGR 99.50% Fecha de vencimiento mínimo 2 años en presentacion de 25 gramos	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
184	Material de referencia certificado cepa bacillus cereus atcc 11778 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034 Material de referencia certificado. Certificado de análisis en línea que	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
185	Material de referencia certificado cepa bacillus spizizenni attc 6633 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034.Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
186	Material de referencia certificado cepa aspergillus brasiliensis atcc 16404 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
187	Hygiena - sistema bax® puntas micropipeta sin filtro 250 µl estériles presentacion caja 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
188	Hygiena - sistema bax® puntas micropipeta 100 µl largas con filtro estériles presentacion caja 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
189	Hygiena - sistema bax® tubos de lisis esteriles presentacion caja 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
190	Hygiena - sistema bax® tapas tubos de lisis esteriles presentacion caja 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
191	Insumo hygiena - sistema bax® salmonella 2 (ensayo standard) para el kits bax q7, kit de 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
192	Insumo Hygiena - Sistema BAX® Listeria mono 24E (Ensayo Standard) para el kits bax q7.insumo hygiena - sistema bax listeria mono 24e (ensayo standard) para el kits bax q7.kit de 96 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
193	Caldo 24 leb complete medio de enriquecimiento para condiciones óptimas de cultivo para todas las especies de Listeria para aplicaciones de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en presentación de 2.5 kg	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
194	Agar tbx (triptona-bilis-x-glucurónido). Según iso 13136:2012, según iso 16649, según iso 9308-4:2025. 7,2 ± 0,2 (25 °c en h 2 o). Con fecha de vencimiento mínimo 2 años. Presentacion: Frasco de 500mg Entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
195	Botella de almacenamiento cuadrada de policarbonato corning frasco cuadrado de policarbonato transparente, estéril, capacidad de 500 ml, tapón (sello de tapón) Presentación: Caja de 24 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
196	Solución indicadora de azul de bromotimol al 0,04% para análisis volumétrico. Indicador de ph en superficies, muestras de agua o sangre. Presentación: Frasco de 100 ml. Material de referencia certificado con certificados de análisis. Referencia 281168 itwreagents, Con fecha de vencimiento mayor a 1 año ,	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
197	Soluciones buffer de 4,01 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a nist/ptb Con fecha de vencimiento mayor a 1 año , Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga .	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

198	Soluciones buffer de 7,00 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a nist/ptb Con fecha de vencimiento mayor a 1 año, Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
199	Soluciones buffer de 10,01 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a NIST/PTB Con fecha de vencimiento mayor a 1 año , Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
200	Solución de oxitetraciclina al 0.1%. tipo de envase: viales de vidrio Microorganismo: levaduras y mohos , en presentacion de cajas por 10 viales de 3 gramos Referencia medio suplementado: 01-275	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
201	Agua destilada. Conductividad especifica máximo 1µs/cm a 25°c. En presentacion Frascos pead por 25 litros	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
202	Respirador de pieza facial cara completa con visor doble cartucho, o con la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Pieza facial en elastómero, visor en policarbonato y sello facial de silicona. debe contar con arnés para su amarre, con 4 puntos de apoyo. Debe contar con un adaptador único central que direccione la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, debe contar con aprobaciones NIOSH/MSHA.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
203	Par de cartuchos para ensamblar a respirador cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, con protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoniaco, metilamina, formaldehido o mercurio. Debe permitir una mayor eficiencia en la retención de gases o vapores por el alto desempeño adsorbente del carbón activado. Debe cumplir con las aprobaciones de niosh para la retención de gases o vapores. Debe ser versátil al poder usarse con piezas faciales de cara completa. Debe permitir una fácil respiración y mayor comodidad para el usuario. Los cartuchos deben ser de fácil y rápida colocación, deben contar con ajustes tipo bayoneta. Debe tener un diseño trapezoidal de bajo perfil y mayor visibilidad.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
204	Overol traje de protección desechable diseñado para entrar en contacto con aerosoles o salpicaduras de productos químicos y solventes o con partículas sólidas (polvo). elaborado en tela laminada ultraliviana microporosa a base de polipropileno, capucha, cintura y tobillos elastizados para una mayor seguridad y libertad de movimiento. sin costuras en la parte superior de las mangas y hombros, lo cual disminuye la probabilidad de penetración de agentes peligrosos. las costuras de los trajes deben ser reforzadas para mayor fortaleza y resistencia al rasgado. Talla: L, XL, XXL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
205	Jeringa Jeringa de 3 cuerpos de 2 ml con aguja de 23x1" Caja x 100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
206	Botas de seguridad Fabricada en cuero, color negro, con forro en algodón, puntera en acero, plantilla en aglomerado poliéster-algodón, suela en caucho y una altura de 25 centímetros. Talla 38, 39, 40, 41, 42 y 43 La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
207	Botas de caucho Color blanco Con forro en nylon texturizado, con punta de acero, plantilla en espuma de caucho, suela en compuesto termoplástico y una altura de 36 centímetros. Talla: 38, 39, 40, 41 y 42 La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
208	Toallas de papel en z, interfoliada doble hoja Paquete con 150 hojas Presentación: Caja de 24 paquetes	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
209	Gafas de protección visual contra impactos y salpicaduras, cobertura sobre el cristal, lente transparente material policarbonato, con protección lateral	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
210	Tapa oídos inserción tipo tapón en silicona	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la

			descripción técnica requerida
211	Bolsa plastica negra calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
212	Bolsa plastica blanca calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
213	Bolsa plastica verde calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
214	Delantal de trabajo industrial Color blanco impermeable Material PVC, tiras en los extremos para ajustar la prenda. Sin bolsillo.	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025 Confecciones y Calzado	NO APLICA El acuerdo no contempla el bien para el Guainía
215	Pintura en aerosol color negro de 300 cc, acabados de pintura brillante, para uso en interior y exterior, con un rendimiento por capa 3m2.	Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 - para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
216	Pintura en aerosol blanca de 300 cc, acabado pintura brillante, para uso en interior y exterior, con un rendimiento por capa 3m2	Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 - para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
217	Guantes semicorrugados para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas, uso industrial, color azul, largo 23.62" (60cm), con manga, puño extralargo con elástico, composición: 100% PVC y forro: 100% algodón.	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
218	Vinipel Película stretch negro 25 cm de ancho x 300 metros de largo Presentación: Rollo	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
219	Guantes de vinilo, desechable, color blanco Talla L. Presentación: Caja x100 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
220	Chaleco reflectivo color verde limón en material cerro sport cuello en V con 2 bolsillos frontales con cremalleras en nylon Talla única para adulto	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025 Confecciones y Calzado	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
221	Bolsa plástica blanca calibre 1,4 para caneca de 30 litros de 40 cm de ancho por 60 cm de alto. Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
222	Reactivos de cloro libre para checker reactivos de reemplazo para el checker hc & reg de cloro libre. Caja x 25 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
223	Kit de verificación de calibración cloro libre hi701-11 es un conjunto de estándares de alta calidad que permite validar el cloro libre en el rango de 0.00 a 2.50 ppm (mg/l). Debe incluir Una cubeta sellada para cero ppm de cloro libre. Una cubeta teñida para una muestra equivalente de 1.00 ± 0.05 ppm a 25 °c.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
224	Solución de almacenamiento de electrodo Es una solución de almacenamiento de electrodos preparada con productos químicos de grado reactivo que se puede utilizar para garantizar un rendimiento óptimo de sus electrodos de ph y orp. Botella de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
225	Solución de limpieza de electrodo para propósitos generales la solución de limpieza hi 7061l permite mantener los electrodos de ph libres de suciedad y residuos que afectan su funcionamiento. Botella de 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
226	Solución estándar de calibración ph 4.01 Es una solución de calibración de calidad superior de ph 4.01 con una coloración roja para facilitar su identificación. Botella 1 litro.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
227	Solución estándar de calibración ph 7.01 Este valor de ph de la solución tampón se utiliza ampliamente en plantas de purificación de agua, en la industria alimentaria y donde se espera que el ph sea ligeramente ácido. Botella 500 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
228	Solución estándar de calibración ph 10.01 La solución tampón de ph 10,01 se utiliza comúnmente para calibrar equipos	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

	utilizados para analizar muestras básicas. Botella 500 ml		
229	Bata en material antifluido manga larga unisex con cremallera Talla: S, M, L, XL, XXL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato.	CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025 Confecciones y Calzado	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
230	Azul de metileno (clorhidrato de tetrametiltionina), polvo soluble antiséptico, uso veterinario. Sobre de 6 gramos. Presentación: Caja x 30 sobres	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
231	Kit analizador de ph y cloro residual con solución de orthotolidine presentación gotero por 20 mililitros y rojo fenol presentación gotero por 20 mililitros	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
232	Solución indicadora cloro orthotolidine presentación gotero por 20 ml kit por 2 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
233	Solución indicadora de ph rojo fenol presentación gotero por 20 ml, kit por 2 unidades.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
234	Bolsas plásticas color negro, polietileno recuperado, recorte original, libre de metales pesados: calibre 2, Dimensiones 86,36 cm x 111,80 cm. Paquete x 6 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
235	Caneca en material plástico transparente con tapa de 20 litros con llave	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
236	Paquete de 5 unidades de cepillos de limpieza doble cerda 7.9 cm de ancho , de 33cm de alto y 20 cm de largo en material poliéster	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
237	Bisturí trapezoidal industrial Con bloqueo automático de cuchilla Con mango encauchetado Cuchilla en acero sk4 de 18 mm Incluye 4 cuchillas acero sk4 industrial 18 mm	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
238	Colorímetro cloro libre rango cloro libre 0.00 a 2.50 ppm Resolución cloro libre 0.01 ppm Precisión cloro libre ±0.03 ppm ±3% de la lectura método cloro adaptación del método usepa 330.5. La reacción entre el cloro libre y el reactivo dpd causa un tinte rosa en la muestra. Fuente de luz fotómetro/colorímetro led @ 525 nm Detector de luz fotómetro/colorímetro fotocelda de silicio Tipo de batería/duración (1) 1.5v aaa	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
239	Medidor de ph de bolsillo impermeable con resolución de 0.1 ph Rango de ph 0.0 a 14.0 ph resolución de ph 0.1 ph precisión de ph ±0.1 ph calibración de ph automática, uno o dos puntos	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
240	Hipoclorito de calcio al 70% granulado x 45 kg. Cloro granulado no estabilizado, utilizado normalmente en depósitos de agua y plantas de tratamiento.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
241	Caneca plástica tapa rosca 55 gls (208lts) dimensiones: alto: 97cm diametro: 58cm, color rojo, letra residuos peligrosos (color blanco). Pictograma de residuos peligrosos. (color blanco) Material: polipropileno de alto impacto.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
242	Bolsa plastica negra calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
243	Bolsa plastica blanca calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
244	Bolsa plastica verde calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
245	Bolsa plastica roja calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
246	Bolsa cierre hermetico 1.5 x 1.5" pulg (4x4 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
247	Bolsa cierre hermetico 12 x 16" pulg (30x40 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

248	Bolsa cierre hermetico 16x 20" pulg (40x50 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
249	Caja por 100 unidades guante de nitrilo desechable, Material: nitrilo. Tallas: xl Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
250	Caja por 100 unidades guante de nitrilo desechable, Material: nitrilo. Tallas: XS Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
251	Guantes de vinilo, desechable, color blanco Talla M. Caja x100 unidades	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
252	Vinipel rollo película stretch transparente 50 cm de ancho x 300 metros de largo	Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 - para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería	NO APLICA El acuerdo contempla el bien, pero no cumple con la descripción técnica requerida
253	Gorros cofia tipo oruga desechable color blanco - tela quirurgica paquete x 100 und	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
254	Paños de limpieza color azul ultra absorbente hecho de polipropileno paquete x 25 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
255	Bolsas biodegradables color blanco con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
256	Bolsas biodegradables color negro con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
257	Bolsas biodegradables color rojo con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	CCE-126-2026 Servicio integral de aseo y cafetería	ACUERDO MARCO NO SE ENCUENTRA VIGENTE
258	Solución de hipoclorito de sodio y estabilizantes, utilizada como blanqueador, desinfectante, bactericida, para desinfección al 20 % Presentación de 3.800 ml	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
259	REFRIGERADOR LINEA LABORATORIO Rango de temperatura de 2 °C a 9°C / Resolución de indicador de temperatura 0,1 °C Con capacidad de 290 litros Con pantalla digital tipo LED Puerta con vidrio Nivel de ruido no mayor a 45 dB Tipo de enchufe: NEMA 5-15P Bandejas o entrepaños 3 mínimo Requerimientos eléctricos 115V, 60Hz Descongelación automática Certificación UL, CE, REACH, RoHS Calibrado como CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO por proveedor acreditado en ISO/IEC 17025 ante ONAC >> Punto de calibración 3,5 °C / Capacidad de medición y calibración del proveedor de calibración menor a 0,5 °C (Incertidumbre expandida reportada en el alcance de acreditación) Suministro de certificados de calibración de patrones utilizados con trazabilidad metrológica a patrón nacional y/o internacional	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
260	REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO VERTICAL Material: Interiores de acero inoxidable Con dos cámaras independientes, cámara refrigerada con ventana de doble cristal e iluminación LED interior Capacidad refrigerador: 200 L / 7.06 pies³ Capacidad congelador: 100 L / 3.53 pies³ Rango refrigerador: 2 °C a 8 °C Rango congelador: -10 °C a -40 °C Enfriamiento: aire forzado / directo Descongelación: automática / manual Refrigerantes: R600a, 45 g / R290, 60 g Ruido 50 dB(A)	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

	Controlador / pantalla: Microprocesador / LED Alimentación: Eléctrica, 115 V / 60 Hz Corriente eléctrica 6 A Calibrado como CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO por proveedor acreditado en ISO/IEC 17025 ante ONAC >> el refrigerador y congelador (Incertidumbre expandida reportada en el alcance de acreditación) Suministro de certificados de calibración de patrones utilizados con trazabilidad metrológica a patrón nacional y/o internacional		
261	NEVERA HORIZONTAL Refrigerador horizontal tipo ICE- Line (ILR) CODIGO PQM OMS Material: Lámina galvanizada con terminado en pintura electrostática en polvo recubrimiento de paredes y cabina libre de clorofluorocarbono (CFC), gas refrigerante ecológico que no afecta la capa de ozono. Aislamiento de espuma de alta densidad HC Capacidad bruta 150 litros Capacidad útil para vacunas 122 litros Con 3 canastillas Equipo controlado por microprocesador con pantalla LCD con panel solar para visualización de temperatura. Rango de temperatura 2 °C a 8° C. Rango de temperatura ambiente, de 5°C -43°C Sistema de descongelación automática. Nivel de ruido 44 Db Temperatura ambiente de operación 5-43°c. Estructura del gabinete diseñada para mantener 2°C a 8°C por más de 55 horas a 43°C ambiente Alimentación eléctrica de 115 Vac / 60 Hz o 220 Vac / 60 hz. Dimensiones externas aproximadas: Ancho 1128 mm x fondo 654 mm x alto 875 mm. Peso aproximado 85 kg. Cumple con los estándares de la OMS/UNICEF	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
262	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Tecnología Split Inverter Material: Polímero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 18.000 BTU Alimentación: eléctrica Conectividad/conexión Wifi Voltaje: 220 V Sistema de enfriamiento: Compresor Con control remoto	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA
263	AIRE ACONDICIONADO Capacidad de refrigeración de 24000 BTU Tecnología Inverter • Amps: 12,26 • Hz: 60 • Volts: 220 • Watts: 7.034 W	NO EXISTE ACUERDO MARCO QUE LO CONTEMPLE	NO APLICA

Por lo anterior, se considera procedente llevar a cabo el proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.990.995.600)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para establecer el valor probable de los servicios y bienes requeridos, sé tiene en cuenta el menor valor de las cotizaciones recibidas y análisis de sector realizado para el presente proceso, el cual se encuentra discriminado en el estudio de marcado anexo al presente estudio previo.

Se soporta en el estudio de mercado (VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO), el valor final del contrato el cual corresponde al presupuesto con el que cuenta el Departamento de Guainía.

Se pagará según la demanda presentada, de acuerdo al menor valor que arroje el estudio de mercado.

Para establecer el valor probable de los servicios y bienes requeridos, sé tiene en cuenta el menor valor de las cotizaciones recibidas y análisis de sector realizado para el presente proceso, discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	Valor Total
1	Electrodo de PH combinado con cuerpo de epoxi rellenable de unión simple orion con conector bnc impermeable. Con solución de llenado de kci 4m con AG/AGCL. Con certificación de calibración en los valores de 4, 7 y 10 de ph a 25°c.	Unidad	2	$ 1.251.800	$ 2.503.600
2	Fluido de transferencia de calor de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instrumentos. Presentación 250 ml	Frasco	2	$ 876.300	$ 1.752.600

3	Solución estándar -0.512°C de 250 ml para crio+b9:g11scopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 876.300	$ 1.752.600
4	Solución estándar -0.408°C de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 876.300	$ 1.752.600
5	Solución estándar -0.600°C de 250 ml para crioscopio c1 y c1a. Material de referencia certificado gerber instruments con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 876.300	$ 1.752.600
6	Alcohol etílico absoluto ACS CAS 64-17-5. Presentación: Tarro o frasco de 4 litros Material de referencia certificado con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	10	$ 719.850	$ 7.198.500
7	Carbonato de sodio anhidro al 99,5% Presentación de 1000 gr Material de referencia certificado y con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	1	$ 413.100	$ 413.100
8	Guantes ultraneo Material: neopreno Color: negro Talla 10. Normativa cat.3 0334 para protección química tipo A Presentación: Par	Par	30	$ 90.100	$ 2.703.000
9	Solución de reactivo de cianuro alcalino para equipos Hach de 50 ml Material de referencia certificado para determinación de manganeso con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	4	$ 1.189.200	$ 4.756.800
10	Reactivo powder pillow bleaching (3) para determinación de aluminio en equipos Hach rango 0,008-0,8 mg/l al con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100	Bolsa	20	$ 1.377.000	$ 27.540.000
11	Sodio hidroxido (naoh) en escamas con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: 1000 gramos	Frasco	2	$ 438.150	$ 876.300
12	Potasio hidróxido 85% epr en escamas en recipiente de plástico con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 500 g	Frasco	2	$ 400.600	$ 801.200
13	Potasio cloruro 3M Presentación: Frasco o tarro de 400 ml Con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 363.000	$ 726.000
14	Guantes de corte Material: Poliuretano Nivel 3 Talla: 8 o L. Material de referencia certificado. Normativa en 420 Presentación: Par	Par	20	$ 97.600	$ 1.952.000
15	Solución tampón de ph, 4 a 20°c panreac applichem d con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	Frasco	8	$ 563.300	$ 4.506.400
16	Solución tampón de ph, 10 a 20°c. Panreac applichem con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	Frasco	8	$ 563.300	$ 4.506.400
17	Solución tampón de ph, 7 a 20°c panreac applichem con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 1 litro	Frasco	8	$ 563.300	$ 4.506.400
18	Detergente neutro concentrado ,diseñado para la limpieza manual de equipos de laboratorio y aparatos metálicos sensibles a los álcalis, como aluminio y zinc. Presentación: 5 litros, mínimo 2 años de vigencia	Tarro	30	$ 625.900	$ 18.777.000
19	Celdilla para muestras cuadrada de vidrio de 1 pulgada de volumen 10 ml para análisis espectrofotométricos en equipos hach. Paquete x 8 unidades	Paquete	4	$ 17.000.000	$ 68.000.000
20	Tapón sólido de neopreno de tamaño 1 para celdilla de 10 ml para celdillas de equipos hach. Paquete x 12 unidades	Paquete	5	$ 538.300	$ 2.691.500
21	Solución estándar carbono orgánico total concentración 1000 mg/l para equipos hach de 20 ml con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Caja de 5 unidades	Caja	8	$ 2.003.000	$ 16.024.000
22	Sodio carbonato anhidro 99.5% con ficha de seguridad y certificado de análisis grado iso con mínimo 2 años de	Frasco	2	$ 751.100	$ 1.502.200

	vigencia. Presentación 1 kg				
23	Ácido clorhídrico al 37% Para análisis con su certificado panreac applichem con mínimo 2 años de vigencia Presentación: tarro o frasco de 1 litro	Frasco	2	$ 183.900	$ 367.800
24	Sodio tiosulfato en solución al 0.1 m de 1 litro con certificado de análisis y calidad con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 413.100	$ 826.200
25	Ácido ascorbico reactivo powder pillow para determinación de aluminio y manganeso en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Bolsa x 100 unidades	Bolsa	18	$ 976.400	$ 17.575.200
26	Aluver 3 aluminio. Reactivo powder pillow para método de aluminon en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	18	$ 3.129.700	$ 56.334.600
27	Solución estándar de aluminio concentración 100 mg/l (nist)para equipos hach de 100 ml. Certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia	Frasco	2	$ 400.600	$ 801.200
28	Solución indicadora de m-nitrofenol. Para análisis en equipo hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	Frasco	2	$ 1.139.200	$ 2.278.400
29	Solución estándar de conductividad 1413 µs/cm de kcl. material con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación de 250 ml	Frasco	4	$ 1.014.000	$ 4.056.000
30	Paquete de 10 unidades de paños de microfibra, composición de 80% poliéster y 20% poliamida de 35 x35 cm para uso en húmedo y seco	Paquete	100	$ 56.300	$ 5.630.000
31	Solución estándar de color de 500 unidades de ptco para chequeos de exactitud en mediciones de color en equipos hach con certificado de análisis. Presentación 1 litro	Frasco	4	$ 7.761.650	$ 31.046.600
32	Paquete por 100 tiras de control de ph, rango de 0 a 14 con mínimo 2 años de vigencia	Paquete	60	$ 200.300	$ 12.018.000
33	Ferrover en sobres de reactivo en polvo para 10 ml para detección de hierro total en equipos hach rango 0,02 - 3,00 mg/l con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	18	$ 1.001.500	$ 18.027.000
34	Solución estándar de hierro 100 mg/l fe para análisis en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	Frasco	4	$ 375.500	$ 1.502.000
35	Nitraver 5 para nitratos, reactivo powder pillow 0,1-10 mg/l no_3-n para método por reducción de cadmio en equipos hach con certificado de análisis. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	6	$ 2.003.000	$ 12.018.000
36	Solución estándar de nitrato 100 mg/l para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis ISE 100 mg/L ± 1 mg/L NO3-N (NIST). En Presentacion: Frasco de 500 ml	Frasco	1	$ 1.001.500	$ 1.001.500
37	Nitriver III, sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrito 0,002-0,300 mg/l no2-n en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	18	$ 1.502.250	$ 27.040.500
38	Solución estándar de nitrito 250 mg/l para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis ISE con mínimo 2 años de vigencia . Presentacion: Frasco de 500 ml	Frasco	2	$ 1.126.600	$ 2.253.200
39	Sulfaver iv,sobres de reactivo para la determinación de sulfato de 2 a 70 mg/l en equipos hach con certificado de análisis con mínimo 2 años de vigencia. Bolsa x 100 unidades	bolsa	18	$ 1.226.800	$ 22.082.400
40	Solución de tiocianato de mercurio para la determinación colorimétrica de cloro para rangos de 0,1 - 25,0 mg/l cl en equipos hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 200 ml	Frasco	3	$ 2.190.700	$ 6.572.100
41	Solución férrica para la determinación de cloruro colorimétrico rango 0,1-25,0 mg/l cl- para equipos hach con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 100 ml	Frasco	5	$ 1.039.000	$ 5.195.000
42	Solución estándar de cloruro para análisis de laboratorio concentración 100 mg/l para análisis con equipos hach con	Frasco	5	$ 1.039.000	$ 5.195.000

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

	certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentacion: Frasco de 1litro				
43	Solución estándar de fluoruro para análisis de laboratorio con equipos hach concentración 1 mg/l Presentacion: Frasco de 500 ml	Frasco	4	$ 1.039.000	$ 4.156.000
44	Solución estándar de fosfato para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 3 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 500 ml	Frasco	2	$ 1.039.000	$ 2.078.000
45	Solución estándar de manganeso para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 1000 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	Frasco	1	$ 1.064.000	$ 1.064.000
46	Solución estándar de molibdeno para análisis de laboratorio en equipos hach de concentración 1000 mg/l con certificado de análisis mínimo 2 años de vigencia. Presentación 100 ml	Frasco	1	$ 1.439.600	$ 1.439.600
47	Solución estándar de sulfato de concertación 1000 mg/l de so4 para análisis de laboratorio en equipos hach con certificado de análisis y mínimo 2 años de vigencia. Presentación: Frasco de 500 ml	Frasco	2	$ 1.201.800	$ 2.403.600
48	Kit de estándares de absorbancia dr/check para verificación control de calidad de espectrofotómetros hach. Con certificado de análisis. Kit de cuatro (4) estándares para determinar la exactitud fotométrica. Mínimo 1 años de vigencia a partir de su entrega. CAT # 2763900	Kit	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
49	Stablcal, set de patrones en viales sellados de formazina para calibración de turbidímeto portátil hach 2100q/qis. Mínimo 1 año de vigencia a partir de su entrega. Contiene viales de 20, 100 y 800 ntu para calibración y uno de 10 ntu para verificación. Referencia CAT 2971205-LM	Kit	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
50	Celdas cilíndricas de vidrio para lectura de muestras en turbidímetro hach 2100, 10 ml, Caja de 6 unidades con tapones. CAT. 2434706	Caja	4	$ 3.120.000	$ 12.480.000
51	Solución estándar de cloro primario hach, de 25 a 30 mg/l cl_2, Ampollas pourrite para preparar patrones de cloro residual. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega y con certificado de análisis. REF. 2630020 Presentacion: Caja de 20 unidades de 2 ml c/u.	Caja	7	$ 2.780.000	$ 19.460.000
52	Ácido clorhídrico (hcl) 0,02 mol/l (o 0,02n) solución valorada applichem presentación 1000 ml. Material de referencia certificado con certificados de análisis. Mínimo 1 año de vigencia a partir de su entrega. N°183458	Frasco	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
53	P-nitrofenilfosfato, sal disódica hexahidratada, cas 4264-83-9, sustrato para ensayos basados en fosfatasa alcalina. Presentación de 5 gramos. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega. Material de referencia certificado con su análisis. Referencia 4876	Frasco	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
54	Cubeta W680/OG/de 25mm de longitud de trayectoria compatibles con colorímetro lovibond comparator 2000. Refencia número de pieza 606860 lovibond.	Unidad	1	$ 2.940.000	$ 2.940.000
55	Perclorato de acetilcolina en polvo para prueba de actividad de acetilcolinesterasa en sangre. Presentación 5g en polvo. Material de referencia certificado con análisis. Mínimo 2 años de vigencia a partir de su entrega. Referencia SC-233810 SCBT.	Frasco	3	$ 1.900.000	$ 5.700.000
56	Solución de carbonato de sodio Na_2co_3 al 0,05 m (0,1 n). Solución volumétrica lista para usar para titulación, titripur. Frasco de 1 litro. Referencia 1.60310	Frasco	3	$ 1.820.000	$ 5.460.000
57	Carbonato de sodio en polvo, ≥99.5%, acs reagent con certificado de análisis. Frasco de 500 gramos. Referencia 223484	Frasco	3	$ 1.950.000	$ 5.850.000
58	Estándar de calibración de turbidez de 1 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml. Referencia turb1.	Frasco	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
59	Estándar de calibración de turbidez de 10 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml. Referencia turb10 .	Frasco	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
60	Estándar de calibración de turbidez de 100 ntu de formazina. Material de referencia certificado. Frasco de 100 ml en vidrio Referencia turb100 .	Frasco	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000

61	Frasco gotero color ámbar de material de vidrio, capacidad 20 ml ,tapa rosca de polipropileno, bulbo y cuentagotas de plástico	Unidad	5	$ 18.000	$ 90.000
62	Caja por 100 estuches porta laminas diseñado para la protección y transporte de láminas portaobjetos almacenaje vertical con dimesiones estándar de 26x76mm con separación entre si , en material plástico rígido con broche de cierre en metálico niquelado	Caja	10	$ 400.600	$ 4.006.000
63	Batas de aislamiento Material: spunbond-meltblown-spunbond (sms) compuestas de material de tres capas de tejidos meltblown y spunbond. La capa de meltblown actua como una barrera contra las bacterias, previene la transmisión de agentes infecciosos. Tiene un diseño ajustable con refuerzos, puños, mangas No estériles Con peso minimo 45 gr Tallas: S, M, L, XL, XLL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	Unidad	5.000	$ 13.100	$ 65.500.000
64	Paquete por 200 gorros desechables tipo oruga Fabricados en polipropileno no tejido. Diseño tipo oruga de 18" de diámetro. Con elástico de sujeción que permite un fácil ajuste y una mayor comodidad.	Paquete	100	$ 58.800	$ 5.880.000
65	Respirador de asistencia médica para partículas y mascarilla empacados individualmente. Bandas elásticas trenzadas. Bfe > 99% material electrostático avanzado, clase de filtro N95 Correa trenzada Autorizado por fda aprobado por niosh Espuma para la nariz, material de la correa, elástico trenzado, resistente a liquidos (astm f1862). Caja x 20 unidades	Caja	250	$ 75.100	$ 18.775.000
66	Guante de nitrilo desechable Material: nitrilo. Tallas: M Largo: 9.5" aproximadamente. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6. Empaque: caja por 100 unidades.	Caja	300	$ 37.550	$ 11.265.000
67	Gel de manos antibacterial Tipo hospitalario, con registro invima y hoja de seguridad Presentación: Tarro x 4 litros	Unidad	250	$ 122.600	$ 30.650.000
68	Mascarilla quirúrgica termosellado de 3 capas con empaque individual caja x 50 unidades	Caja	250	$ 23.700	$ 5.925.000
69	Laminillas cubre objetos Referencia: 24 x 60 mm Unidad de venta: caja x 100 unidades Uso: en microscopio para visualizar muestras y estudio en laboratorio Características: - Fabricadas de vidrio borosilicato - Resistente a químicos y de la primera clase hidrolítica - Excelente planicidad - Incoloras	Caja	2	$ 48.000	$ 96.000
70	Pipeta pasteur graduada vol 3 ml plastica Presentación: caja x 500. Características: - Pipeta de plástico. - Con bulbo. - Fabricado en polietileno (pe). - Altamente flexible. - Resistente a altas y bajas temperaturas. - Graduación en alto relieve.	Caja	10	$ 420.000	$ 4.200.000
71	Ensayo inmunoenzimático (elisa) determinación cualitativa del antígeno p24 del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y anticuerpos contra el vih-1 (incluido el grupo o) y el vih-2 observación : antígenos recombinantes, anticuerpos monoclonales, que tenga una sensibilidad y especificidad del 100%, Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Caja	13	$ 3.366.400	$ 43.763.200
72	Ensayo inmunoenzimático (elisa) basado e la captura de igm de dengue, presentes en la muestra por anticuerpos anti-igm	Caja	5	$ 4.523.600	$ 22.618.000

	unidos a la superficie de poliestireno; que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.				
73	Ensayo inmunoenzimático (elisa) para la determinación cualitativa de antigeno ns1, frente al virus del dengue en plasma y suero humanos que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.	Caja	4	$ 8.942.000	$ 35.768.000
74	Ensayo inmunoenzimático (elisa) para la determinación cualitativa/cuantitativa de anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la hepatitis b, en plasma y suero humanos; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100%, Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción en el laboratorio del insumo, incluye apoyo a la implementación de la técnica.	Caja	13	$ 2.177.600	$ 28.308.800
75	Ensayo inmunoenzimático (elisa) cuantitativo para la detección de anticuerpos ig m en plasma y/o suero humanos dirigidos a leptospira spp; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Caja	3	$ 4.102.800	$ 12.308.400
76	Ensayo de floculación, con suspensión antigénica estabilizada para detectar en suero la reacción con un antígeno cardiolipínico purificado y estabilizado, produciendo una reacción visible en microscopio Kit por 250 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Kit	10	$ 720.600	$ 7.206.000
77	Técnica no treponémica de aglutinación en porta para la detección cualitativa y semicuantitativa de reaginas plasmáticas en suero humano, partículas de carbón sensibilizadas con una mezcla de lípidos; que tenga una sensibilidad y especificidad del 100% Kit para 250 pruebas, con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Kit	12	$ 250.300	$ 3.003.600
78	Prueba inmunoenzimática indirecta para determinar anticuerpos igg+igm frente a trypanosoma cruzi en suero o plasma humano; que tenga una sensibilidad y especificidad mínimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.	Caja	3	$ 2.156.600	$ 6.469.800
79	Pruebas inmunoenzimáticas indirectas para determinar anticuerpos igg+igm frente a antígenos excretores-secretores de trypanosoma cruzi, (tesa) en suero o plasma humano; que tenga una sensibilidad y especificidad mínimo del 95% Caja por 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Caja	3	$ 2.893.000	$ 8.679.000
80	Puntas conductoras desechables 300 µl analizador elisa totalmente automatizado; consumible elisys duo Caja por 960 puntas	Caja	18	$ 3.755.600	$ 67.600.800
81	Determinación cuantitativa de anticuerpos igm (captura µ) contra toxoplasma gondii Observación: toxo igm (calibración de la oms;que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95%, caja para 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Caja	3	$ 5.132.700	$ 15.398.100
82	Determinación cuantitativa de anticuerpos igg (captura) contra toxoplasma gondii Observación: toxo igg (calibración de la oms);que tenga una sensibilidad y especificidad minimo del 95%, caja para 96 pruebas con fecha de vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción	Caja	3	$ 5.132.700	$ 15.398.100
83	Papel impresora dymo Rollo de 59 mm x 102 mm, 30.256 etiquetas Insumo compatible con el equipo de impresión térmica directa dymo existente en el laboratorio, utilizado para la identificación y trazabilidad de muestras, reactivos y registros.	Rollo	30	$ 100.150	$ 3.004.500
84	Caja de tubos capilares para micro hematocrito sin heparina por 2500 unidades, en vidrio soda con código de color impreso para su identificación, presentados en envase de vidrio con tapón de plástico especificando código, lote y fecha de	Caja	1	$ 515.700	$ 515.700

	caducidad. Longitud de 75 mm de acuerdo a norma iso 12772 con fecha de vencimiento mínimo de 3 años desde su entrega.				
85	Caja de cera de sellado para capilares, por 1000 unidades con fecha de vencimiento mínimo de 4 años desde su entrega	Caja	1	$ 578.300	$ 578.300
86	Paquete de 500 viales eppendorf para microcentrifuga con capacidad de 1,5 ml, desechables, tapa a presión integrada, con soporte de hasta 20000 rcf	Paquete	3	$ 369.300	$ 1.107.900
87	Solución de giemsa, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega, con ficha de seguridad y certificado de análisis. Frasco x 500 ml	Frasco	2	$ 247.800	$ 495.600
88	Field sales fosfatadas, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 500 ml	Frasco	25	$ 68.300	$ 1.707.500
89	Laminario rígido apilables para láminas de 25 x 75mm, con 100 ranuras numeradas, de material plástico	Unidad	20	$ 87.600	$ 1.752.000
90	Field solución a, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 200 ml	Frasco	30	$ 50.400	$ 1.512.000
91	Field solución b, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 200 ml	Frasco	30	$ 50.400	$ 1.512.000
92	Azul de metileno fosfatado, mínimo 2 años de vencimiento desde su entrega. Frasco x 500 ml	Frasco	30	$ 77.800	$ 2.334.000
93	Aceite de inmersión para objetivo de inmersión 100x aceite para microscopía. Índice de refracción 1.515 – 1.517. Incoloro e inodoro en presentación frasco por 200 ml	Frasco	10	$ 350.500	$ 3.505.000
94	Formol al 10%, color: incoloro Consistencia: líquido Olor: característico Ph: 6.99 Presentación: 1000 ml	Unidad	1	$ 52.000	$ 52.000
95	Paquetes de 500 unidades de viales tapa rosca azul con tamaño de cierre 9mm, diámetro exterior 12mm, altura 32mm, volumen del vial 2ml. En material polipropileno	Paquete	4	$ 373.000	$ 1.492.000
96	Tubos eppendorf/ capacidad 2 ml paquete x 1000 unidades Fabricado en polipropileno ultraclar / con cierre de presión / con sistemas dobles de anillos de alta presión que aseguran sellos A prueba de fugas / resistentes a ebullición / libres de DNASA, RNASA Y ADN humano.	Paquete	2	$ 219.000	$ 438.000
97	Bolsa ziploc de cierre hermético transparente. De 9cm x 6 cm Paquete de 100 unidades. Material polipropileno	Paquete	20	$ 36.300	$ 726.000
98	Alcohol antiséptico al 70% frasco x 500ml	Frasco	50	$ 11.500	$ 575.000
99	Paquete de 100 unidades de láminas cubre objetos de 75 mm de largo, 25 mm de ancho y 1-1.2 mm de espesor.	Paquete	1	$ 26.200	$ 26.200
100	Guante de nitrilo desechable, material: Nitrilo. Tallas: L Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	Caja	150	$ 37.500	$ 5.625.000
101	Guante de nitrilo desechable, material: Nitrilo. Tallas: s Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	Caja	270	$ 37.500	$ 10.125.000
102	Paños de limpieza x 80 rollo Tamaño paño: 42 cm x 28 cm. Cantidad de paños por paquete: 80 paños. Color: blanco.	Rollo	350	$ 106.700	$ 37.345.000
103	Hisopos no estériles Presentación: paquete x 100 unidades	Paquete	4	$ 5.900	$ 23.600
104	Agua ultrapura libre de nucleasas calidad tipo i libre de DNASA/RNASA está diseñada para usarse en todas las aplicaciones de biología molecular. Está filtrada por membrana de 0,1 µm y se ha probado su actividad de DNASA y RNASA. Frasco de 500 ml	Frasco	5	$ 375.500	$ 1.877.500

	Entrega de ficha de datos de seguridad. Mínimo 2 años de vencimiento a partir de la fecha de entrega.				
105	Pack x 25 viales de agua ultrapura, grado de biología molecular, DNASA, RNASA, proteasa, libre de endotoxinas (pirógenos), certificación pcr/rt-pcr, agua libre de nucleasas empaquetado en viales de 2 ml , diseñados específicamente para trabajos de PCR..	Paquete	1	$ 1.226.800	$ 1.226.800
106	RNA AWAY solución descontaminante de superficies, aparatos, mesas de trabajo y el instrumental de vidrio y de plástico. Para uso en pipetas, cajas de gel o zonas de preparación de ARN y ADN. Frasco 475 ml - botella de spray	Frasco	1	$ 788.600	$ 788.600
107	Papel película auto sellante Medidas: 38 mts de largo x 10 cm de ancho Es moldeable, flexible y con propiedades de permeabilidad Uso: laboratorio Presentación: Rollo	Rollo	1	$ 463.150	$ 463.150
108	Guante de protección en laboratorio, epi categoría iii. Talla S Guante ambidiestro sin polvo, color naranja/blanco Material: nitrilo/neopreno, con aql 0,25 y longitud extra. Extralargos de doble capa de 300 mm Uso: para manipulación de microorganismos virus con cumplimiento de la normatividad Test de prueba de permeación con 1000 ml de agua. Nivel de rendimiento 3, aql < 0.25 (nivel de inspección g1). Iso 374-2:2019 Test de penetración viral usando el bacteriófago phi-x174 establecido en la iso 16604:2004 procedimiento b. Iso 374-5:2016 Presentacion caja por 100 unidades	Caja	50	$ 105.150	$ 5.257.500
109	Bolsa por 50 pares polaina desechable con antideslizante con resorte ajustable doble costura, tela no tejida 27g – 30g – resorte nylon blanco Material en polipropileno sms Densidad: 3 gr, talla única, desechable, no estéril, con antideslizante	Bolsa	250	$ 61.300	$ 15.325.000
110	Vial criogénico volumen de 1 ml plástico, estéril con tapón de rosca externo, fondo redondo, graduaciones impresas y espacio para escribir; usado para almacenamiento de líquidos a temperaturas hasta de -196°c en el laboratorio. •certificado como libre de adn, libre de rnasa, libre de dnasa, libre de pirógenos y libre de atp. •No pirogénico, no citotóxico, no mutagénico, libre de metales pesados y libre de bse/tse. •Esterilizado por radiación beta (sal 10-6). •Superficie de escritura blanca para identificación de muestras. •Graduaciones impresas para mediciones precisas. •Los viales y las tapas son esterilizables en autoclave. Presentación: paquete por 500	Paquete	1	$ 363.000	$ 363.000
111	Vial criogénico volumen de 2 ml plástico, estéril con tapón de rosca externo, fondo redondo, graduaciones impresas y espacio para escribir; usado para almacenamiento de líquidos a temperaturas hasta de -196°c en el laboratorio. •certificado como libre de adn, libre de rnasa, libre de dnasa, libre de pirógenos y libre de atp. •No pirogénico, no citotóxico, no mutagénico, libre de metales pesados y libre de bse/tse. •Esterilizado por radiación beta (sal 10-6). •Superficie de escritura blanca para identificación de muestras. •Graduaciones impresas para mediciones precisas. •Los viales y las tapas son esterilizables en autoclave. Presentación: paquete por 500	Paquete	1	$ 363.000	$ 363.000
112	Etanol absoluto para biología molecular Dnasas/rnasas/proteasas: no detectable Riqueza (cg): min. 99,8 % Sust. React. Ácido/alcalino: max. 0,0002 % Residuo fijo: max. 0,001 % Entregar ficha datos de seguridad Agua (k.f.): max. 0,2 % Presentación: Frasco de 500 ml	Frasco	10	$ 350.500	$ 3.505.000

113	Alcohol etílico desinfectante al 70% para la desinfección de superficies destruyendo microorganismos. Presentacion de un galon	Galon	1	$ 65.200	$ 65.200
114	Contenedor cilíndrico 1 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	Unidad	5	$ 375.500	$ 1.877.500
115	Contenedor cilíndrico 2,5 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	Unidad	5	$ 375.500	$ 1.877.500
116	Contenedor cilíndrico 3 litro resistente a una presión diferencial de 95 kpa. Es rígido y estanco y se emplea como embalaje secundario. Bote cilíndrico de rosca para transportar muestras de material biológico de categoría b (un 3373, instrucción de embalaje p650). Cuenta con certificación para una resistencia diferencial de 95 kpa. Se trata de una solución sencilla y en consonancia con la práctica para el transporte de Muestras bacteriológicas.	Unidad	5	$ 375.500	$ 1.877.500
117	Bolsa de burbuja Bolsa de plástico con burbujas de aire para proteger y embalar pequeños artículos. 150 x 200 mm	Unidad	50	$ 2.500	$ 125.000
118	Fundas standbag metalizadas 35 cm x 47,5 cm Bolsa metalizada con zipper-cierre hermético	Unidad	50	$ 3.150	$ 157.500
119	Kit para detección de pseudomonas en todo tipo de muestras de agua / técnica de sustrato definido enzimático.// mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. 1. Color blanco. 2. Envase en blister de plastico. Caja x 200 test	Caja	15	$ 12.894.300	$ 193.414.500
120	Solución antiespumante // mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. Uso: elimina la formación de espuma cuando las muestras se mezclan con kit para detección de pseudomonas en agua / técnica de sustrato definido enzimático Descripción: frasco cuentagotas de 20 ml	Frasco	10	$ 107.600	$ 1.076.000
121	Colilert / sustrato definido // mínimo un (1) año de vencimiento a partir de la fecha de entrega. 1.tecnologia de sustrato definido enzimático. 2. Envase en blister de plastico 3. Para detección de coliformes totales y escherichia coli en todo tipo de muestras de agua. Fabricante idexx / marca registrada. Caja x 200 test	Caja	18	$ 20.030.000	$ 360.540.000
122	Caja por 200 frascos index de 120ml estériles sin tiosulfato para uso con kit para detección de pseudomonas y coliformes totales y escherichia coli en agua para procesamiento de kit con técnica de sustrato definido enzimático // Mínimo dos (2) años de vencimiento a partir de la fecha de entrega.	Caja	8	$ 3.254.800	$ 26.038.400
123	Bandejas quanti-tray para cuantificación de bacterias idexx. Quanti-tray/2000 de 96 pocillos desechables, para su uso con el sellador quanti-tray sealer, permite recuentos de bacterias por el método del número más probable (nmp) de hasta 2419 en muestras de 100 ml Caja por 200	Caja	8	$ 5.883.800	$ 47.070.400
124	Kit de tempo bc (bacillus cereus), referencia 890106 con 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	6	$ 3.693.000	$ 22.158.000
125	Kit tempo ec (e.coli), referencia 80004 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	9	$ 3.254.800	$ 29.293.200

126	Tempo ac (aerobic count), referencia 411113 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	5	$ 2.253.300	$ 11.266.500
127	Tempo tc (total coliforms), referencia 80006 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	3	$ 2.503.700	$ 7.511.100
128	Tempo sta (coagulase-positive staphylococci [staphylococcus aureus]), referencia 80002 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	10	$ 3.129.700	$ 31.297.000
129	Tempo ym (yeast/mold), referencia 80001 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	4	$ 2.879.300	$ 11.517.200
130	Tempo lab (lactic acid bacteria), referencia 80071 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	4	$ 3.004.500	$ 12.018.000
131	Tempo eb (enterobacteriaceae), referencia 80003 24 tarjetas desechables y 24 viales de medios de cultivo para cada microorganismo	Kit	4	$ 3.004.500	$ 12.018.000
132	Kit de control de tempo - 80000. para la verificación del rendimiento de medición del lector tempo por 5 unidades.	Kit	4	$ 1.683.200	$ 6.732.800
133	Crioperlas/cryobank. Caja de 80 crioviales con perlas de varios colores (azul, verde, roja, amarilla) viales para conservación de cepas microbianas por períodos prolongados. Sistema útil, conveniente y fácil de usar. El criovial fabricado en polipropileno, es de rosca externa. Resiste hasta –190 °c. Tapón de faldón largo, con junta de silicona. Para facilitar la clasificación de las muestras, se ofrecen con tapones y perlas en cinco colores diferentes. Provistos en caja de almacenamiento. Los viales son de 4 colores diferentes para su fácil identificación.	Caja	3	$ 3.505.200	$ 10.515.600
134	Agar de plate count (pca) iso 4833, iso 17410, ifu, fda-bam y smww, ph: 7.0 (22 g/l, h_2o, 30 °c) (tras autoclave) solubilidad: 22.5 g/l. , frasco plástico con fecha de vencimiento mínimo 2 años. entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis. Frasco x 500ml	Frasco	1	$ 2.670.000	$ 2.670.000
135	Agua peptonada tamponada (apt), según iso 6579, iso 19250, iso 21528, iso 22964, iso 6887, fda-bam y ep, 7.2 (25 g/l, h_2o, 37 °c) (tras autoclave) solubilidad: 25.5 g/l, frasco plástico Con fecha de vencimiento minimo 2 años. Entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha tecnica y certificado de analisis. Frasco x 500ml	Frasco	1	$ 938.900	$ 938.900
136	Caja por 1000 unidades asas bacteriológicas plásticas desechables, calibradas a 1 µl,, libre de patógenos, estériles en paquetes individuales.	Caja	3	$ 1.001.500	$ 3.004.500
137	Indicador biológico (ib) rápido de vapor con capacidad de monitorear los ciclos de esterilización por gravedad de 250 °f/121 °c y por remoción dinámica de aire (pre-vacío) de 270 °f/132 °c y proporciona un resultado final fluorescente este indicador debe contar con una tira de esporas de geobacillus stearothermophilus, una ampolla de vidrio sellada con medio de cultivo y un sistema indicador de ph púrpura de bromocresol. la tira de esporas y la ampolla con el medio de cultivo están contenidas en un vial de plástico con una tapa codificada por color marrón que incluye un indicador de proceso químico en la etiqueta. con fecha de vencimiento mínimo de un año. caja x 100 unidades	Caja	5	$ 980.000	$ 4.900.000
138	Agar nutritivo. medio deshidratado, frasco plástico, ph 6.8 ± 0.2 a 25°c, con fecha de vencimiento mínimo 2 años. entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis. frasco x 500g	Frasco	1	$ 5.883.800	$ 5.883.800
139	Cajas petri plásticas desechables certificado de esterilidad nest 100 x 20 mm caja x 300 unidades	Caja	6	$ 563.300	$ 3.379.800
140	Caja por 50 unidades tiras de oxidasa Bactident tiras de oxidasa caja por 50 tiras con fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	Caja	1	$ 363.000	$ 363.000
141	Caja por 20 unidades de Asas calibradas esteril desechables, volumen de 10 ul, con certificado de calibración	Caja	4	$ 22.500	$ 90.000

142	Cajas de petri desechables 60x15mm. recipiente de uso microbiológico de forma circular de plástico cristalino, consta de dos placas una que funciona de tapa y otra de base. Diseñada para evitar la condensación al llenado y manejarse fácilmente, proveen una sujeción estable para apilarlas sin riesgo. Esterilizadas con rayos gamma. Fabricadas con poliestireno cristal virgen de grado médico. Presentación: Caja x 500 unidades	Caja	3	$ 3.450.000	$ 10.350.000
143	Agar columbia. Código b0211106: Ph final: 7.3 ± 0.2. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
144	Caldo rappaport-vassiliadis con soya (caldo rvs). Número de catálogo, 1077000500; envase, frasco, plástico . Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
145	Caldo muller kauffmann tetrationato con novobiocina (mkttn). Caldo mkttn (muller-kauffmann tetrationato novobiocina) (base) ; número de catálogo, 1058780500; envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
146	Agar hektoen. art. núm. 1.11681.0500 cantidad, 500 g ; envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.850.000	$ 3.850.000
147	Agar cromogénicos sm2. envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
148	Agar bismuto-sulfito según wilson-blair art. núm. 1.05418.0500/5000 fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
149	Agar verde brillante lactosa- sacarosa, con novobiocina (bpls). 1002070500 500 g frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
150	Agar semisólido modificado rappaport – vassiliadis msrv (modified semi-solid rappaport- Vassiliadis) medium (base) Acc. Iso 6579 ordering number: 1.09878.0500 envase, frasco, plástico fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion Frasco 500 gr con hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 4.381.500	$ 4.381.500
151	Termocupla tipo k con capacidad de verificación de temperatura de 30°c a 45°c±0,5c y de -80°c a 6 °c para la verificación de temperaturas de los ultracongeladores y refrigeradores Calibradas a las temperaturas deseadas, Con un ente acreditado	Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
152	Caldo onpg. Prueba de onpg-fda-mug-indol Tipo de envase tubo de vidrio presentación 20 tubos con 2 ml. Referencia 064-ta0203tubos rotulados, con tapón metálico. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad ,Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
153	Caldo dulcitol.99%. Polvo deshidratado. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
154	Caldo rojo metilo voges proskauer (vprm), polvo deshidratado, referencia 02-207-500, fecha de vencimiento minino de 2 años	Frasco	1	$ 2.980.000	$ 2.980.000

	hoja de seguridad certificado de análisis. Presentación: Frasco x 500 gr				
155	Agar selectivo vrbg (rojo bilis violeta dextrosa rbvd agar), referencia 01-295-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años , hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 2.890.000	$ 2.890.000
156	Agar glucosa o/f, agar glucosa 4% ficha de datos de seguridad (msds o sds), certificado de análisis y de calidad, referencia 1054380500, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 500 gr	Frasco	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
157	Aceite mineral estéril de grado analítico, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis Presentación: Frasco x 100 ml	Frasco	1	$ 760.000	$ 760.000
158	Paquete de sobres generadores de atmósfera libre de oxígeno,atmósfera anaerobia de 2,5l referencia 230-096124 presentación 10 unidades	Paquete	2	$ 878.000	$ 1.756.000
159	Agar sps (agar sulfito – polimixina – sulfadiazina). Para el aislamiento y la enumeración de clostridium perfringens a partir de alimentos y todo tipo de productos alimenticios. en presentacion de 500 ml Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Hoja de seguridad Certificado de análisis Presentación: Frasco 500 gr	Frasco	1	$ 2.760.000	$ 2.760.000
160	Material de referencia certificado cepa clostridium perfringens atcc 13124 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.153.200	$ 2.153.200
161	Caldo half fraser, medio para el enriquecimiento y detección de listeria spp. según la norma iso 11290, referencia 02-496-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco x 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
162	Caldo fraser deshidratado medio - 500 g. referencia 1182. regulaciones: iso 11133 / iso 11290 fecha de vencimiento mínimo de 2 añosPresentacion Frasco 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
163	Agar oxford, medio sólido, selectivo y diferencial para la detección, enumeración y aislamiento de listeria spp. Según las normas iso 11290-1 y 11290-2. Referencia 01-401-500, envase, frasco, plástico Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco x 500 gr con Hoja de seguridad y certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.450.000	$ 3.450.000
164	Agar palcam, medio selectivo y diferencial para la detección de listeria monocytogenes. Cumpliendo con normas iso 11290 y fda-bam. Referencia 01-470-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis.	Frasco	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
165	Agar para listeria según ottaviani y agosti, medio sólido para el aislamiento de listeria ssp. Y la identificación presuntiva de l. Monocytogenes según normas iso 11290-1 y 11290-2 , referencia 01-719-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis.	Frasco	1	$ 3.780.000	$ 3.780.000
166	Agar selectivo para listeria chromocult (con un suplemento selectivo liofilizado (viales) enriquecimiento de agar para listeria chromocult) selective for listeria spp. Agency. Apha iso 11133. Con un suplemento selectivo liofilizado (viales 1004390010) para la detección de listeria spp. En alimentos. Fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con 10 viales con ficha técnica y certificado de análisis.	Frasco	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
167	Agar base, medio deshidratado, ideal para el cultivo exigente de listeria y estudios de hemólisis(sangre cordero) referencia art. Núm.1.10886.0500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentacion: Frasco de 500 mg con ficha técnica y certificado de análisis.	Frasco	1	$ 3.760.000	$ 3.760.000
168	Sangre de cordero desfibrinada , referencia 631081, para uso en medio de enriquecimiento para la recuperación de microorganismos exigentes y para el estudio de la actividad hemolítica bacteriana. fecha de vencimiento mínimo de 1 año	Frasco	1	$ 390.000	$ 390.000

	Presentacion: Frasco de 100 ml Debe ser entregado con Hoja de seguridad y Certificado de análisis				
169	Material de referencia certificado cepa listeria monocytogenes atcc 1911 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en ISO 17034 Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
170	Material de referencia certificado cepa listeria ivanovii atcc 19119 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034 Material de referencia certificado. Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
171	Material de referencia certificado cepa listeria innocua atcc 33090 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034. Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
172	Material de referencia certificado cepa staphylococcus aureus atcc 25923. En formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
173	Peróxido de hidrogeno al 3%, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de galon. Hoja de seguridad Certificado de análisis	Galon	1	$ 39.600	$ 39.600
174	Agar mossel, referencia 01-262-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco de 500 gramos, con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.890.000	$ 3.890.000
175	Agar leche,medio para el recuento en placa de los microorganismos de la leche y derivados lácteos, según las normas din, fil/idf e iso 4833, 8552 y 17410. pca skin milk agar, referencia 01-412-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación: Frasco de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
176	Agar almidón, medio sólido para aislamiento en jugos de frutas y otros alimentos ácidos, referencia 01-673-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años , Presentación: Frasco de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.780.000	$ 3.780.000
177	Rojo fenol, caldo base. Caldo base para carbohidratos (como phenol red broth base) con los suplementos de los azucares (glucosa, xilosa, arabinosa sorbitol). Medios de cultivo deshidratados para la microbiología. Productos de conformidad con las normas de la farmacopea europea (eu. Pharm.), de fda, apha, usp, aoac y cenan, estampillados por la comunidad europea (ce) y certificados iso 9001:2000. Presentación: Frasco x 500g, referencia: 02-032-500, fecha de vencimiento minino de 2 años hoja de seguridad certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.980.000	$ 3.980.000
178	Caldo nitrato, caldo de cultivo para verificar la capacidad reductora de nitratos en las enterobacterias según la norma iso 7932, referencia 02-138-500, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de 500 gramos con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 3.910.000	$ 3.910.000
179	Reactivo de barritt, para microbiología, solución de alfanaftol, referencia re0100g100, fecha de vencimiento mínimo de 2 años Presentación de 100 ml con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000
180	Reactivo de Griess-Ilosvay para detección de nitritos Referencia: 1090230500 empleado en pruebas microbiológicas para la detección cualitativa de nitritos producidos por la reducción bacteriana de nitratos. Presentación: Frasco de vidrio con solución líquida lista para uso volumen 500 ml, fecha de vencimiento minima de un año	Frasco	1	$ 980.000	$ 980.000
181	Cloruro de mercurio (ii), reactivo acs, ≥99,5% código unspsc: 12352302 Número ce: 231-299-8 Fecha de vencimiento mínimo 2 años Presentación de 100 gr con Hoja de seguridad y Certificado de análisis	Frasco	1	$ 870.000	$ 870.000
182	Solución de hidróxido de potasio al 40% p/v, en presentación de botella de plástico de 1 litro	Botella	1	$ 975.000	$ 975.000

	Fecha de vencimiento mínimo 2 años con Hoja de seguridad y Certificado de análisis				
183	Zinc metálico polvo AGR 99.50% Fecha de vencimiento mínimo 2 años en presentacion de 25 gramos	Frasco	1	$ 215.000	$ 215.000
184	Material de referencia certificado cepa bacillus cereus atcc 11778 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034 Material de referencia certificado. Certificado de análisis en línea que proporciona información detallada sobre el microorganismo. Con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
185	Material de referencia certificado cepa bacillus spizizenni attc 6633 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034.Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000
186	Material de referencia certificado cepa aspergillus brasiliensis atcc 16404 en formato kwik stik fabricado por proveedor acreditado en iso 17034, Certificado de análisis en línea con fecha de vencimiento no menor a un año	Unidad	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000
187	Hygiena - sistema bax® puntas micropipeta sin filtro 250 µl estériles presentacion caja 96 unidades	Caja	6	$ 456.400	$ 2.738.400
188	Hygiena - sistema bax® puntas micropipeta 100 µl largas con filtro estériles presentacion caja 96 unidades	Caja	6	$ 625.900	$ 3.755.400
189	Hygiena - sistema bax® tubos de lisis esteriles presentacion caja 96 unidades	Caja	6	$ 456.400	$ 2.738.400
190	Hygiena - sistema bax® tapas tubos de lisis esteriles presentacion caja 96 unidades	Caja	6	$ 862.800	$ 5.176.800
191	Insumo hygiena - sistema bax® salmonella 2 (ensayo standard) para el kits bax q7, kit de 96 unidades	Kit	4	$ 15.066.000	$ 60.264.000
192	Insumo Hygiena - Sistema BAX® Listeria mono 24E (Ensayo Standard) para el kits bax q7.insumo hygiena - sistema bax listeria mono 24e (ensayo standard) para el kits bax q7.kit de 96 unidades	Kit	2	$ 12.214.000	$ 24.428.000
193	Caldo 24 leb complete medio de enriquecimiento para condiciones óptimas de cultivo para todas las especies de Listeria para aplicaciones de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en presentación de 2.5 kg	frasco	2	$ 10.501.000	$ 21.002.000
194	Agar tbx (triptona-bilis-x-glucurónido). Según iso 13136:2012, según iso 16649, según iso 9308-4:2025. 7,2 ± 0,2 (25 °c en h 2 o). Con fecha de vencimiento mínimo 2 años. Presentacion: Frasco de 500mg Entregar hoja de seguridad en sistema globalmente armonizado ficha técnica y certificado de análisis.	Frasco	1	$ 2.890.000	$ 2.890.000
195	Botella de almacenamiento cuadrada de policarbonato corning frasco cuadrado de policarbonato transparente, estéril, capacidad de 500 ml, tapón (sello de tapón) Presentación: Caja de 24 unidades	Caja	1	$ 700.000	$ 700.000
196	Solución indicadora de azul de bromotimol al 0,04% para análisis volumétrico. Indicador de ph en superficies, muestras de agua o sangre. Presentación: Frasco de 100 ml. Material de referencia certificado con certificados de análisis. Referencia 281168 itwreagents, Con fecha de vencimiento mayor a 1 año ,	Frasco	3	$ 890.000	$ 2.670.000
197	Soluciones buffer de 4,01 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a nist/ptb Con fecha de vencimiento mayor a 1 año , Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga	Frasco	2	$ 1.430.000	$ 2.860.000
198	Soluciones buffer de 7,00 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a nist/ptb Con fecha de vencimiento mayor a 1 año, Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga	Frasco	2	$ 1.430.000	$ 2.860.000
199	Soluciones buffer de 10,01 a temperatura 25°c modelo stp4 wtw material certificado trazable a NIST/PTB Con fecha de vencimiento mayor a 1 año , Presentación de 250 ml. Con certificado de material de referencia, hoja de seguridad según sga	Frasco	2	$ 1.430.000	$ 2.860.000
200	Solución de oxitetraciclina al 0.1%. tipo de envase: viales de vidrio Microorganismo: levaduras y mohos , en presentacion de cajas	Caja	2	$ 2.480.000	$ 4.960.000

	por 10 viales de 3 gramos Referencia medio suplementado: 01-275				
201	Agua destilada. Conductividad especifica máximo 1µs/cm a 25°c. En presentacion Frascos pead por 25 litros	Frasco	25	$ 380.000	$ 9.500.000
202	Respirador de pieza facial cara completa con visor doble cartucho, o con la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Pieza facial en elastómero, visor en policarbonato y sello facial de silicona. debe contar con arnés para su amarre, con 4 puntos de apoyo. Debe contar con un adaptador único central que direccione la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, debe contar con aprobaciones NIOSH/MSHA.	Unidad	10	$ 1.502.200	$ 15.022.000
203	Par de cartuchos para ensamblar a respirador cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, con protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoniaco, metilamina, formaldehido o mercurio. Debe permitir una mayor eficiencia en la retención de gases o vapores por el alto desempeño adsorbente del carbón activado. Debe cumplir con las aprobaciones de niosh para la retención de gases o vapores. Debe ser versátil al poder usarse con piezas faciales de cara completa. Debe permitir una fácil respiración y mayor comodidad para el usuario. Los cartuchos deben ser de fácil y rápida colocación, deben contar con ajustes tipo bayoneta. Debe tener un diseño trapezoidal de bajo perfil y mayor visibilidad.	Par	70	$ 83.800	$ 5.866.000
204	Overol traje de protección desechable diseñado para entrar en contacto con aerosoles o salpicaduras de productos químicos y solventes o con partículas sólidas (polvo). elaborado en tela laminada ultraliviana microporosa a base de polipropileno, capucha, cintura y tobillos elastizados para una mayor seguridad y libertad de movimiento. sin costuras en la parte superior de las mangas y hombros, lo cual disminuye la probabilidad de penetración de agentes peligrosos. las costuras de los trajes deben ser reforzadas para mayor fortaleza y resistencia al rasgado.Talla: L, XL, XXL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato.	Unidad	500	$ 44.900	$ 22.450.000
205	Jeringa Jeringa de 3 cuerpos de 2 ml con aguja de 23x1" Caja x 100 unidades	Caja	250	$ 48.800	$ 12.200.000
206	Botas de seguridad Fabricada en cuero, color negro, con forro en algodón, puntera en acero, plantilla en aglomerado poliéster-algodón, suela en caucho y una altura de 25 centímetros. Talla 38, 39, 40, 41, 42 y 43 La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	Par	23	$ 150.200	$ 3.454.600
207	Botas de caucho Color blanco Con forro en nylon texturizado, con punta de acero, plantilla en espuma de caucho, suela en compuesto termoplástico y una altura de 36 centímetros. Talla: 38, 39, 40, 41 y 42 La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato	Par	15	$ 128.900	$ 1.933.500
208	Toallas de papel en z, interfoliada doble hoja Paquete con 150 hojas Presentación: Caja de 24 paquetes	Caja	300	$ 287.900	$ 86.370.000
209	Gafas de protección visual contra impactos y salpicaduras , cobertura sobre el cristal, lente transparente material policarbonato, con proteccion lateral	Unidad	60	$ 38.000	$ 2.280.000
210	Tapa oídos inserción tipo tapón en silicona	Par	50	$ 5.100	$ 255.000
211	Bolsa plastica negra calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	Paquete	300	$ 56.300	$ 16.890.000
212	Bolsa plastica blanca calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	Paquete	300	$ 56.300	$ 16.890.000
213	Bolsa plastica verde calibre 1,4 para caneca de 35 litros. Presentación: paquete x 50 unidades	Paquete	300	$ 56.300	$ 16.890.000
214	Delantal de trabajo industrial Color blanco impermeable Material PVC, tiras en los extremos para ajustar la prenda. Sin bolsillo.	Unidad	50	$ 71.300	$ 3.565.000

215	Pintura en aerosol color negro de 300 cc, acabados de pintura brillante, para uso en interior y exterior, con un rendimiento por capa 3m2.	Unidad	8	$ 32.500	$ 260.000
216	Pintura en aerosol blanca de 300 cc, acabado pintura brillante, para uso en interior y exterior, con un rendimiento por capa 3m2	Unidad	9	$ 32.500	$ 292.500
217	Guantes semicorrugados para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas, uso industrial, color azul, largo 23.62" (60cm), con manga, puño extralargo con elástico, composición: 100% PVC y forro: 100% algodón.	Par	30	$ 57.500	$ 1.725.000
218	Vinipel Película stretch negro 25 cm de ancho x 300 metros de largo Presentación: Rollo	Rollo	200	$ 75.100	$ 15.020.000
219	Guantes de vinilo, desechable, color blanco Talla L. Presentación: Caja x100 unidades	Caja	50	$ 33.800	$ 1.690.000
220	Chaleco reflectivo color verde limon en material cerro sport cuello en V con 2 bolsillos frontales con cremalleras en nylon Talla única para adulto	Unidad	50	$ 45.000	$ 2.250.000
221	Bolsa plástica blanca calibre 1,4 para caneca de 30 litros de 40 cm de ancho por 60 cm de alto. Paquete x 50 unidades	Paquete	50	$ 50.000	$ 2.500.000
222	Reactivos de cloro libre para checker reactivos de reemplazo para el checker hc & reg de cloro libre. Caja x 25 unidades	Caja	10	$ 136.400	$ 1.364.000
223	Kit de verificación de calibración cloro libre hi701-11 es un conjunto de estándares de alta calidad que permite validar el cloro libre en el rango de 0.00 a 2.50 ppm (mg/l). Debe incluir Una cubeta sellada para cero ppm de cloro libre. Una cubeta teñida para una muestra equivalente de 1.00 ± 0.05 ppm a 25 °c.	Kit	2	$ 237.800	$ 475.600
224	Solución de almacenamiento de electrodo Es una solución de almacenamiento de electrodos preparada con productos químicos de grado reactivo que se puede utilizar para garantizar un rendimiento óptimo de sus electrodos de ph y orp. Botella de 500 ml	Botella	8	$ 244.100	$ 1.952.800
225	Solución de limpieza de electrodo para propósitos generales la solución de limpieza hi 7061l permite mantener los electrodos de ph libres de suciedad y residuos que afectan su funcionamiento. Botella de 500 ml	Botella	8	$ 244.100	$ 1.952.800
226	Solución estándar de calibración ph 4.01 Es una solución de calibración de calidad superior de ph 4.01 con una coloración roja para facilitar su identificación. Botella 1 litro.	Botella	2	$ 244.100	$ 488.200
227	Solución estándar de calibración ph 7.01 Este valor de ph de la solución tampón se utiliza ampliamente en plantas de purificación de agua, en la industria alimentaria y donde se espera que el ph sea ligeramente ácido. Botella 500 ml	Botella	2	$ 212.800	$ 425.600
228	Solución estándar de calibración ph 10.01 La solución tampón de ph 10,01 se utiliza comúnmente para calibrar equipos utilizados para analizar muestras básicas. Botella 500 ml	Botella	2	$ 212.800	$ 425.600
229	Bata en material antifluido manga larga unisex con cremallera Talla: S, M, L, XL, XXL La cantidad de cada talla será informada por el supervisor del contrato.	Unidad	200	$ 140.200	$ 28.040.000
230	Azul de metileno (clorhidrato de tetrametiltionina), polvo soluble antiséptico, uso veterinario. Sobre de 6 gramos. Presentación: Caja x 30 sobres	Caja	500	$ 363.000	$ 181.500.000
231	Kit analizador de ph y cloro residual con solución de orthotolidine presentación gotero por 20 mililitros y rojo fenol presentación gotero por 20 mililitros	Kit	7	$ 50.000	$ 350.000
232	Solución indicadora cloro orthotolidine presentación gotero por 20 ml kit por 2 unidades	Kit	12	$ 56.300	$ 675.600
233	Solución indicadora de ph rojo fenol presentación gotero por 20 ml, kit por 2 unidades.	Kit	12	$ 17.500	$ 210.000
234	Bolsas plásticas color negro, polietileno recuperado, recorte original, libre de metales pesados: calibre 2, Dimensiones 86,36 cm x 111,80 cm.Paquete x 6 unidades	Paquete	200	$ 11.200	$ 2.240.000

235	Caneca en material plástico transparente con tapa de 20 litros con llave	Unidad	50	$ 72.600	$ 3.630.000
236	Paquete de 5 unidades de cepillos de limpieza doble cerda 7.9 cm de ancho, de 33cm de alto y 20 cm de largo en material poliéster	PAQUETE	50	$ 43.800	$ 2.190.000
237	Bisturí trapezoidal industrial Con bloqueo automático de cuchilla Con mango encauchetado Cuchilla en acero sk4 de 18 mm Incluye 4 cuchillas acero sk4 industrial 18 mm	Unidad	10	$ 90.100	$ 901.000
238	Colorímetro cloro libre rango cloro libre 0.00 a 2.50 ppm Resolución cloro libre 0.01 ppm Precisión cloro libre ±0.03 ppm ±3% de la lectura método cloro adaptación del método usepa 330.5. La reacción entre el cloro libre y el reactivo dpd causa un tinte rosa en la muestra. Fuente de luz fotómetro/colorímetro led @ 525 nm Detector de luz fotómetro/colorímetro fotocelda de silicio Tipo de batería/duración (1) 1.5v aaa	Unidad	4	$ 640.900	$ 2.563.600
239	Medidor de ph de bolsillo impermeable con resolución de 0.1 ph Rango de ph 0.0 a 14.0 ph resolución de ph 0.1 ph precisión de ph ±0.1 ph calibración de ph automática, uno o dos puntos	Unidad	4	$ 637.200	$ 2.548.800
240	Hipoclorito de calcio al 70% granulado x 45 kg. Cloro granulado no estabilizado, utilizado normalmente en depósitos de agua y plantas de tratamiento.	Unidad	10	$ 901.300	$ 9.013.000
241	Caneca plástica tapa rosca 55 gls (208lts) dimensiones: alto: 97cm diametro: 58cm, color rojo, letra residuos peligrosos (color blanco). Pictograma de residuos peligrosos. (color blanco) Material: polipropileno de alto impacto.	Unidad	50	$ 494.400	$ 24.720.000
242	Bolsa plastica negra calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	Paquete	200	$ 60.000	$ 12.000.000
243	Bolsa plastica blanca calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	Paquete	200	$ 60.000	$ 12.000.000
244	Bolsa plastica verde calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	Paquete	200	$ 60.000	$ 12.000.000
245	Bolsa plastica roja calibre 1,4 para caneca de 53 litros. Paquete x 50 unidades	Paquete	200	$ 60.000	$ 12.000.000
246	Bolsa cierre hermetico 1.5 x 1.5" pulg (4x4 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	Paquete	200	$ 13.000	$ 2.600.000
247	Bolsa cierre hermetico 12 x 16" pulg (30x40 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	Paquete	200	$ 26.000	$ 5.200.000
248	Bolsa cierre hermetico 16x 20" pulg (40x50 cm) Presentación: Paquete x100 unid Material polipropileno	Paquete	200	$ 36.000	$ 7.200.000
249	Caja por 100 unidades guante de nitrilo desechable, Material: nitrilo. Tallas: xl Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	Caja	100	$ 37.500	$ 3.750.000
250	Caja por 100 unidades guante de nitrilo desechable, Material: nitrilo. Tallas: XS Largo: 9.5" aproximadamente. Empaque: caja por 100 unidades. Ambidiestros. Peso por par: 12 gramos. Calibre: 6.	Caja	200	$ 37.500	$ 7.500.000
251	Guantes de vinilo, desechable, color blanco Talla M. Caja x100 unidades	Caja	100	$ 37.500	$ 3.750.000
252	Vinipel rollo película stretch transparente 50 cm de ancho x 300 metros de largo	Rollo	50	$ 90.000	$ 4.500.000
253	Gorros cofia tipo oruga desechable color blanco - tela quirurgica paquete x 100 und	Paquete	100	$ 37.000	$ 3.700.000

254	Paños de limpieza color azul ultra absorbente hecho de polipropileno paquete x 25 unidades	Paquete	100	$ 34.000	$ 3.400.000
255	Bolsas biodegradables color blanco con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	Paquete	150	$ 60.000	$ 9.000.000
256	Bolsas biodegradables color negro con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	Paquete	150	$ 60.000	$ 9.000.000
257	Bolsas biodegradables color rojo con su respectivo rotulo normativo capacidad 60 litros Presentación: Paquete x 50 unidades	Paquete	150	$ 60.000	$ 9.000.000
258	Solución de hipoclorito de sodio y estabilizantes, utilizada como blanqueador, desinfectante, bactericida, para desinfección al 20 % Presentación de 3.800 ml	Unidad	100	$ 68.600	$ 6.860.000
259	REFRIGERADOR LINEA LABORATORIO Rango de temperatura de 2 °C a 9°C / Resolución de indicador de temperatura 0,1 °C Con capacidad de 290 litros Con pantalla digital tipo LED Puerta con vidrio Nivel de ruido no mayor a 45 dB Tipo de enchufe: NEMA 5-15P Bandejas o entrepaños 3 mínimo Requerimientos eléctricos 115V, 60Hz Descongelación automática Certificación UL, CE, REACH, RoHS Calibrado como CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO por proveedor acreditado en ISO/IEC 17025 ante ONAC >> Punto de calibración 3,5 °C / Capacidad de medición y calibración del proveedor de calibración menor a 0,5 °C (Incertidumbre expandida reportada en el alcance de acreditación) Suministro de certificados de calibración de patrones utilizados con trazabilidad metrológica a patrón nacional y/o internacional	Unidad	3	$ 37.630.000	$ 112.890.000
260	REFRIGERADOR Y CONGELADOR COMBINADO VERTICAL Material: Interiores de acero inoxidable Con dos cámaras independientes, cámara refrigerada con ventana de doble cristal e iluminación LED interior Capacidad refrigerador: 200 L / 7.06 pies³ Capacidad congelador: 100 L / 3.53 pies³ Rango refrigerador: 2 °C a 8 °C Rango congelador: -10 °C a -40 °C Enfriamiento: aire forzado / directo Descongelación: automática / manual Refrigerantes: R600a, 45 g / R290, 60 g Ruido 50 dB(A) Controlador / pantalla: Microprocesador / LED Alimentación: Eléctrica, 115 V / 60 Hz Corriente eléctrica 6 A , Calibrado como CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO por proveedor acreditado en ISO/IEC 17025 ante ONAC >> el refrigerador y congelador (Incertidumbre expandida reportada en el alcance de acreditación) Suministro de certificados de calibración de patrones utilizados con trazabilidad metrológica a patrón nacional y/o internacional	unidad	1	$ 49.850.000	$ 49.850.000
261	NEVERA HORIZONTAL Refrigerador horizontal tipo ICE- Line (ILR) CODIGO PQM OMS Material: Lámina galvanizada con terminado en pintura electrostática en polvo recubrimiento de paredes y cabina libre de clorofluorocarbono (CFC), gas refrigerante ecológico que no afecta la capa de ozono. Aislamiento de espuma de alta densidad HC Capacidad bruta 150 litros Capacidad útil para vacunas 122 litros Con 3 canastillas Equipo controlado por microprocesador con pantalla LCD con panel solar para visualización de temperatura. Rango de temperatura 2 °C a 8° C. Rango de temperatura ambiente, de 5°C -43°C Sistema de descongelación automática. Nivel de ruido 44 Db Temperatura ambiente de operación 5-43°c. Estructura del gabinete diseñada para mantener 2°C a 8°C por más de 55 horas a 43°C ambiente Alimentación eléctrica de 115 Vac / 60 Hz o 220 Vac / 60 hz. Dimensiones externas aproximadas: Ancho 1128 mm x fondo 654 mm x alto 875	unidad	1	$ 35.753.850	$ 35.753.850

	mm.Peso aproximado 85 kg. Cumple con los estándares de la OMS/UNICEF				
262	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Tecnología Split Inverter Material: Polimero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 18.000 BTU Alimentación: eléctrica Conectividad/conexión Wifi Voltaje: 220 V Sistema de enfriamiento: Compresor Con control remoto	Unidad	6	$ 6.480.000	$ 38.880.000
263	AIRE ACONDICIONADO Tecnología Split Inverter Material: Polimero con Tubería Interna De Cobre Capacidad de refrigeración de 24000 BTU Tecnología Inverter Alimentación: eléctrica • Amps: 12,26 • Hz: 60 • Volts: 220 • Watts: 7.034 W	Unidad	4	$ 7.146.000	$ 28.584.000
				TOTAL	**$ 2.990.995.600**

8.1. Fuente de los recursos

El total del contrato será imputado al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y 2027, de la Secretaría de Salud Departamental disponibles de la siguiente manera:

VALOR TOTAL 2026-2027	**DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.990.995.600).**		
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.002		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
VALOR 2026:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.228.592)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	2824401	Guantes plasticos desechables	6.228.592,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.003		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($161.670.830)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3423198	Elementos quimicos n c p	73.507.833,00
	3532105	Jabones de tocador	5.915.450,00
	3549999	Productos quimicos n c p	4.947.941,00
	3641001	Bolsas de material plastico sin impresión	17.027.135,00
	3641003	bolsa plastica impresa	5.211.000,00
	3699099	Articulos n c p de material plastico para farmacia y laboratorio	17.251.208,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos tecnicos	18.418.974,00
	3899997	Articulos n c p para proteccion	19.391.289,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.004		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
VALOR 2026:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($330.334.593)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4391306	Congeladores de uso industrial y comercial	16.521.543,00
	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	279.004.728,00
	4826201	Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales	21.787.770,00

	4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	13.020.552,00
VALOR TOTAL 2026	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($498.234.015)		
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.03.01.2.02.01.003		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.998.590).		
FUENTE DE FINANCIACION	036 – R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos		
CPC	3511018	Pinturas en aerosol	82.875,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	675.000,00
	3899997	Artículos n c p para protección	8.240.715,00
VALOR TOTAL 2026	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.998.590)		
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.003		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
VALOR 2026:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.377.192)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3549999	Productos químicos n c p	1.995.478,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	17.765.136,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	6.276.690,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	1.052.447,00
	3899997	Artículos n c p para protección	1.287.441,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.004		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2026:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
VALOR 2026:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.998.034)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4825399	Instrumentos n c p cientificos y de laboratorio	48.998.034,00
VALOR TOTAL 2026:	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($77.375.226)		
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.002.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($26.043.908)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	2824401	Guantes plásticos desechables	26.043.908,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($676.001.870)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 - SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3423198	Elementos quimicos n c p	307.361.767,00
	3532105	Jabones de tocador	24.734.550,00
	3549999	Productos quimicos n c p	20.689.059,00
	3641001	Bolsas de material plastico sin impresión	71.196.365,00
	3641003	bolsa plastica impresa	21.789.000,00
	3699099	Articulos n c p de material plastico para farmacia y laboratorio	72.133.292,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos tecnicos	77.016.126,00
	3899997	Articulos n c p para proteccion	81.081.711,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.03.0300.3.05.04.01.2.02.01.004.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - VIG FUTURA		
VALOR 2027:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.381.243.607)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		

CPC:	4391306	Congeladores de uso industrial y comercial	69.082.307,00
	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	1.166.615.622,00
	4826201	Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales	91.102.230,00
	4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	54.443.448,00
VALOR TOTAL 2027	DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.083.289.385)		
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.03.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.998.590).		
FUENTE DE FINANCIACION	001– ICLD/Con Situación de Fondos		
CPC	3511018	Pinturas en aerosol	469.625,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	3.825.000,00
	3899997	Artículos n c p para protección	46.697.385,00
VALOR TOTAL 2027	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($50.992.010)		
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.003.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($99.794.408)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	3549999	Productos químicos n c p	7.017.522,00
	3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	62.474.864,00
	3699099	Artículos n c p de material plástico para farmacia y laboratorio	22.073.310,00
	3719502	Utensilios y aparatos de vidrio para laboratorio y usos técnicos	3.701.153,00
	3899997	Artículos n c p para protección	4.527.559,00
CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	2.3.5.19.05.0300.3.05.27.01.2.02.01.004.02		
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL 2027:	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – VIG FUTURA		
VALOR 2027:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($172.311.966)		
FUENTE DE FINANCIACION	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos		
CPC:	4825399	Instrumentos n c p científicos y de laboratorio	172.311.966,00
VALOR TOTAL 2027:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($272.106.374)		

Nota: El Ordenador del gasto y los responsables de los Proyectos certifican que el objeto de esta solicitud se encuentra amparado en las Metas y Actividades del Plan de Acción o Rubro Presupuestal.

8.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial se encuentran contenidas en el estudio de mercado que hace parte integral del presente estudio previo; adjunto a este se encuentran las cotizaciones presentadas por tres (03) proveedores. De allí resultó el análisis del estudio de mercado mediante un listado de precios unitarios, donde se tomó como base para el cálculo del presupuesto oficial, el menor valor unitario para cada uno de los bienes y/o servicios que sirvieron de sustento para la consolidación del documento final, que permite establecer los costos directos e indirectos en que debe incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto a contratar.

Adjunto a este se encuentran las solicitudes de cotización que se enviaron a tres (03) empresas, como parte del debido proceso exigido por la norma que regula la contratación pública.

Aunado a lo anterior y con el propósito de determinar la utilidad y costos indirectos se tendrá en cuenta la sentencia No 13663 del dos (2) de julio de dos mil dos (2002) Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, que establece la costumbre mercantil en el municipio de Inírida bajo el siguiente tenor:

(...) Por eso, ante la falta de una explicación sobre los márgenes de utilidad de ganancia señalada por los peritos y la obvia inexistencia de una norma que los determine, pues apenas el artículo 20 del Decreto 855 de 1994 se refiere a "precios del mercado", ellos, en términos del artículo 3º del Código de Comercio y de conformidad con la validez que dicho ordenamiento le otorga a la costumbre mercantil, deben corresponder al ámbito donde la transacción se efectuó, esto es Inírida, por manera que atendiendo los porcentajes máximos señalados por los testigos antes mencionados y promediándolos, tal margen de utilidad, cuando se dice de contratos con la administración, no puede exceder el 40% cuando en éste se incluyan los costos indirectos, ni del 27.85% en caso contrario. (...).

(...) Sentada, según ya se analizó, con base en la costumbre comercial de Inírida, como premisa válida para todos los contratos materia de estudio que cuando se reconocieran costos indirectos, el margen de utilidad razonable equivaldría a un 27.85%, y que para cuando ellos no se demostraran lo sería del 40%. (...).

8.3. Forma de pago del contrato

El Departamento realizará PAGOS PARCIALES de la siguiente forma:

a) Hasta un noventa (90%) por ciento del valor total del contrato, mediante actas parciales, previa presentación de informe de avance de ejecución, cumplimiento de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales, parafiscales), informe de aprobación y certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.

b) El diez (10%) por ciento restantes, como pago final a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y suscripción del acta final de obra y de liquidación. Los pagos estarán precedidos de la factura, acreditación de los aportes a seguridad social en salud – pensión – ARL y Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), así como la devolución de los rendimientos financieros generados del anticipo.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
II. Presentación de la factura o documento equivalente por parte del contratista
III. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable)
IV. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión.
V. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista
VI. Informe de supervisión
VII. Certificado de cumplimiento del supervisor

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.

De igual manera los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.

El Departamento del Guainía realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Departamento del Guainía, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El supervisor deberá exigir al contratista un informe donde describa el cumplimiento de las actividades y obligaciones descritas en los numerales 3.3.1 y 3.3.2 del presente estudio. Además de la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura y/o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación si a ello hubiere lugar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Del derecho de turno: según lo señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, no obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Cuando el contratista sea un auto retenedor deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

9. CRITERIO PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

En atención al numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso en modalidad de licitación pública la selección se realizará teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (Art. 88 L. 1474/2011, modificatorio del Núm. 2. del Art. 5° L. 1150/2007.
c) Incentivos a la industria nacional por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.
d) Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
e) Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, tal como lo ordena el Decreto 1860 de 2021.
f) Los demás criterios favorables que regulen las diferentes normas de acuerdo a la modalidad de selección

9.1. Requisitos habilitantes

La Gobernación Departamental del Guainía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

9.1.1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de los proponentes plurales debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación Departamental del Guainía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Por todo lo anterior, La Gobernación Departamental del Guainía, solicita la presentación de la siguiente información en el presente proceso:

Carta de presentación de la propuesta

El proponente aportará una carta de presentación que deberá ser entregada en original, foliadas y firmadas, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio y evaluación de la propuesta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

Se consideran válidas las cartas de presentación que el proponente, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012 (En general todos los documentos deben venir debidamente rubricados válidamente, so pena de considerarse inadmisible los documentos presentados).

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: *"Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente".*

Para facilitar este trámite el pliego de condiciones dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma mecánica o digitalizada, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera la inadmisibilidad de la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

A) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

B) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

C) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otras formas asociación

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

i.La identificación de los miembros del consorcio o la unión temporal.
ii. La indicación expresa de si la colaboración es a título de consorcio o unión temporal.
iii. El porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a la Entidad Estatal. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
iv. La designación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal, con su identificación. V. La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal de cada miembro del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes. Si es necesaria la aprobación de algún órgano de la persona jurídica, es necesario presentar el acta de autorización para celebrar el contrato de colaboración y el contrato estatal. Una vez adjudicado el Proceso de Contratación, las partes solo pueden modificar o terminar el acuerdo con aprobación escrita de la Entidad Estatal.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante La Gobernación Departamental del Guainía el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato.

Además de los requisitos legales, La Gobernación Departamental del Guainía, verificará:

i.Los miembros del consorcio o de la unión temporal deben adjuntar sus certificados de existencia y representación legal actualizados, para verificar que la persona que celebra el acuerdo consorcial o de unión temporal está facultada para celebrarlo y para suscribir el contrato.
ii. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes.
iii. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal.
iv. Las garantías presentadas a la Entidad Estatal deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes.

Los proponentes pueden presentarse a los Procesos de Contratación como una promesa de sociedad futura. Las normas aplicables a estas promesas son las mismas que aplican para los consorcios, teniendo en cuenta que, en este último caso, se creará una sociedad con personería jurídica, y con las características propias que definan los miembros del proponente. Para poder celebrar el contrato, La Gobernación Departamental del Guainía debe verificar la constitución de la sociedad.

Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de propuestas.
Si el proponente o contratista es una sociedad o una entidad sin ánimo de lucro de las que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el documento para acreditar la capacidad jurídica es el certificado de existencia y representación. Este certificado no tiene que ser expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde la sociedad tenga su domicilio, puesto que todas las cámaras de comercio del país pueden expedir certificados de existencia y representación de cualquier persona jurídica con independencia de su domicilio.

Este documento contiene la información sobre los dos elementos fundamentales para determinar la capacidad de la persona jurídica: el objeto social y la representación legal. El acto de creación o los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro deben estar inscritos en la cámara de comercio de su domicilio y en ellos se deben establecer el objeto de la persona jurídica y la forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tiene a su cargo la administración y representación legal.

ii. ***Sociedades extranjeras:*** Las sociedades extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP. Sin embargo, sí están obligadas a demostrar que cumplen con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso.

Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia, toda vez que será obligatorio si se resulta adjudicatario del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

iii. ***Objeto social:*** El objeto social corresponde a: a) el objeto principal, o b) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal.

Todas las personas jurídicas deben establecer en sus estatutos un objeto social determinado, con excepción de las sociedades por acciones simplificadas que pueden: a) tener un objeto social determinado; o b) establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. La Gobernación Departamental del Guainía verificará que el objeto social de las de las personas jurídicas les permite

desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa o porque al tratarse de una sociedad por acciones simplificada puede realizar actividades comerciales o civiles.

iv. ***Representación legal:*** Aunque existen órganos de gobierno como juntas o asambleas de socios, o juntas directivas, las personas jurídicas actúan por medio de uno o más representantes legales. Los estatutos de las personas jurídicas deben establecer las facultades y las limitaciones del representante legal. En el caso de sociedades comerciales y las entidades sin ánimo de lucro de que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio incluye la información de quienes ejercen la representación legal de las personas jurídicas, el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones de acuerdo con lo que se establezca al respecto en los estatutos de sociedad o entidad sin ánimo de lucro.

Al respecto de las facultades y limitaciones del representante legal debe tenerse en cuenta, que si no se establecen limitaciones se entiende que tiene todas las facultades necesarias para ejercer la representación legal y que cuando existen, los estatutos definen la forma en la que deben solicitarse las respectivas autorizaciones para poder actuar.

Si el proponente es una persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio bajo una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual para lo cual deberá aportar certificado de inscripción en la cámara de comercio.

Si la oferta y el contrato a celebrar exceden por su naturaleza, monto o actividades las facultades del representante legal, la persona jurídica no puede actuar a menos que el representante legal reciba las autorizaciones correspondientes del órgano social competente conforme a los estatutos.

Si el proponente es una persona natural deberá estar inscrito como tal en la cámara de comercio bajo una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual para lo cual deberá aportar certificado de inscripción en la cámara de comercio.

Este es un documento subsanable en el proceso de contratación y por lo tanto, dicha autorización puede ser posterior a la fecha en la que se entregó la oferta sin que eso constituya una causal de rechazo.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta

La entidad se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para verificar la existencia y representación legal.

Poder cuando la expresión de interés se presente por intermedio de un apoderado

Las personas jurídicas también pueden nombrar un apoderado general o especial para presentar ofertas o celebrar contratos con las Entidades Estatales.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante La Gobernación Departamental del Guainía el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.

El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal y en ese caso no deberá presentarse ningún poder adicional. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado.

Apoderado para oferentes extranjeros

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar su propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

En atención a la normatividad legal vigente, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal se deberá adjuntar copia del cedula del revisor fiscal, antecedentes

de junta de contadores, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los **seis meses** anteriores a la fecha del cierre de proceso de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

En todo caso el proponente deberá diligenciar el Anexo 7 y 8 (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

Boletín de Responsables Fiscales

Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente o su representante legal se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la República.

Antecedentes judiciales y Medidas correctivas

No será admisible la propuesta si en la página web de la Policía Nacional se encuentra un reporte negativo respecto de antecedentes judiciales y/o medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

En caso que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

Registro Único de Proponentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar a su oferta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las siguientes actividades, sección, división y grupo del Registro Único de Proponentes.

i. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el RUP.
ii. Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP el último RUP expedido por la Cámara de Comercio.
iii. Las evaluaciones que se efectuarán con base en dicho documento, serán realizadas con la información que se encuentre actualizada, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.
iv. Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, no inscrito en el RUP, deberá presentar con la oferta, certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a cada especialidad y cada grupo establecidos en este pliego.

Registro único tributario (RUT)

Se deberá aportar copia legible del registro único tributario RUT, éste es el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde aparece claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

Libreta militar en caso de hombres (si es menor de 50 años)

Para tal efecto se tendrá en consideración, entre otros, lo dispuesto en la Ley 1780 de 2016.

Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de La Gobernación Departamental del Guainía, por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La Gobernación Departamental del Guainía solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la oferta, se hará efectiva a favor de La Gobernación Departamental del Guainía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que La Gobernación Departamental del Guainía pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

El oferente emprendedor o empresa de mujer deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Gobernación del Guainía identificado, por un valor equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por 3 meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Certificado de Reciprocidad

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Certificado de ausencia de inhabilidad por delitos sexuales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, el oferente deberá presentar certificación vigente que acredite que no se encuentra incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Certificado de no deudor – Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 2097 de 2021, LA ENTIDAD verificará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para tal efecto, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de las personas que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán aportar el correspondiente certificado.

9.1.2. Experiencia

Se verificará **DOS (02) CONTRATOS** por proponente, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyos objetos hayan consistido o se encuentren relacionados con adquisición y/o suministro de elementos, reactivos y/o insumos para laboratorio en el sector salud, cuya sumatoria de los valores contratados sea mayor o igual a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

La clasificación en los códigos UNSPSC deberá cumplir individualmente con el 100% de los códigos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
41116000	Reactivos de Analizadores Clínicos y Diagnósticos
41103300	Equipo de mecánica de fluidos
41122400	Instrumentos de Laboratorio
41103200	Equipo de lavado de laboratorio

12171500	tintes
41105100	Bombas y conductos de laboratorio
41104500	Estufas de Laboratorio y Accesorios
41122700	Cintas y Etiquetas de Laboratorio
41122100	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41104900	Equipo y Suministro de Filtrado para Laboratorio
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121700	Tubos de ensayo
41122000	Jeringuillas de Laboratorio o de muestreo
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Departamento tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

El proponente deberá adjuntar Certificación de la Entidad Contratante o copia del contrato y/o Acta de Liquidación, a partir de las cuales se pueda determinar:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de suscripción del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. La Gobernación del Guainía se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Además, uno de los contratos aportados de la experiencia general deberá acreditar su ejecución en regiones con condiciones geográficas similares a las del Departamento del Guainía. Para efectos del presente proceso, se considerarán regiones con condiciones geográficas similares aquellas en las que, para la ejecución del contrato, el acceso y el transporte de personal, equipos, materiales o demás elementos requeridos deban efectuarse principalmente por vía fluvial o aérea, debido a las limitaciones de conectividad terrestre.

Así mismo, se indica que para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado,

NOTA: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, para los emprendimientos o empresas de mujeres podrán demostrar su experiencia con mínimo un (01) contrato que cumpla con las demás especificaciones requeridas en la experiencia exigida.

Experiencia Especifica:

Se verificará un (01) contrato por proponente adicional a la experiencia general que se haya ejecutado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con suministro y/o adquisición de insumos y reactivos para el sector salud, celebrados con entidades públicas y/o privadas, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y que cumpla con el 100 % de los códigos UNSPSC que se relacionada en la tabla de la experiencia general.

Deberá anexar la información del contrato en el anexo correspondiente, presentado copia del contrato, acta de liquidación del mismo y/o certificado de cumplimiento, el contrato deberá estar debidamente reportado en el rup.

Además, el contrato aportado deberá acreditar su ejecución en regiones con condiciones geográficas similares a las del Departamento del Guainía. Para efectos del presente proceso, se considerarán regiones con condiciones geográficas similares aquellas en las que, para la ejecución del contrato, el acceso y el transporte de personal, equipos, materiales o demás elementos requeridos deban efectuarse principalmente por vía fluvial o aérea, debido a las limitaciones de conectividad terrestre.

Consideraciones para certificar la experiencia general y especifica del proponente.

Teniendo en cuenta las disposiciones señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, la información será tomada conforme a los soportes de los contratos que acreditan la experiencia, la cual deberá ser trasladada al formato correspondiente dispuesto en estos pliegos. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato será objeto de solicitud de aclaración por parte de la entidad.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Gobernación Departamental del Guainía tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural.

Para acreditar el requisito de experiencia los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

a) Copia del contrato, más copia del Acta de recibo final (en caso de existir) y Acta de liquidación
b) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con el acta conformación.
Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:
a) Objeto del contrato
b) Número del contrato
c) Entidad Contratante
d) El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
e) La fecha de iniciación del contrato.
f) La fecha de terminación del contrato.
g) Valor total del contrato incluyendo adiciones
h) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
i) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona natural, persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos, si no se identifica el porcentaje de participación en otros documentos allegados.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales sus integrantes podrán acreditar el presente requisito de manera conjunta tomándose por sumatoria la experiencia de todos sus integrantes.

Se verificarán dos (02) contratos por proponente para la experiencia general y por lo tanto se debe relacionar dos (02) contratos. En caso de relacionarse más o menos de dos (02) contratos, el DEPARTAMENTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como NO CUMPLE la propuesta. Los dos (02) contratos obedecen a que el DEPARTAMENTO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

NOTA: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, para los emprendimientos o empresas de mujeres podrán demostrar su experiencia con máximo un (01) contrato que cumpla con las demás especificaciones requeridas en la experiencia exigida.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la **fecha de terminación** del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la **fecha determinación** del contrato, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

El proponente deberá adjuntar Certificación de la Entidad Contratante o copia del contrato y/o Acta de recibo final o terminación y/o Acta de Liquidación, a partir de las cuales se pueda determinar:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

El valor del contrato certificado, será convertido por la Entidad a S.M.M.L.V. a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

CONDICONES TECNICAS

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

El proponente deberá aportar con la propuesta la siguiente documentación:

6. Fichas técnicas originales del fabricante de todos los bienes ofertados.
7. Registros INVIMA vigentes para los productos que lo requieran conforme a la normatividad sanitaria colombiana.
8. Hojas de seguridad (MSDS) en español para reactivos químicos y sustancias peligrosas.
9. Certificaciones de calidad del fabricante o distribuidor autorizado cuando aplique.
10. Documentos que acrediten condiciones de transporte y almacenamiento para productos que requieran cadena de frío o condiciones especiales.

Equipo de trabajo mínimo requerido

Para efectos de la habilitación técnica de la propuesta, los proponentes deberán allegar junto a su propuesta, la hoja de vida y soportes del personal que ofertarán como equipo de trabajo mínimo requerido, los cuales deberán cumplir con los siguientes perfiles mínimos:

Denominación cargo	Ingeniero Biomédico
Dedicación	100%
Cantidad de profesionales	Uno (1)
Perfil	Un profesional en ingeniería biomédica
Experiencia general	Experiencia mínima de quince (15) años en acompañamiento, mantenimiento y procesos administrativos

Denominación cargo	Bacteriólogo
Dedicación	100%

Cantidad de profesionales	Uno (1)
Perfil	Un profesional en Bacteriología
Experiencia general	Experiencia mínima de quince (15) años en la operación de los diferentes servicios de laboratorio

Ficha Técnica de los Bienes Ofertados

La Gobernación de Guainía verificará que los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las fichas técnicas del proceso de selección.

Las fichas técnicas de los productos ofrecidos forman parte integral de la propuesta económica del oferente, por cuanto éstas contienen la información relacionada con los bienes requeridos, de modo que la entidad pueda manifestar su conformidad o inconformidad, de acuerdo con lo que efectivamente requiere; cualquier variación que pueda contener la ficha de los productos ofrecidos, cambia las especificaciones técnicas de los bienes que se demandan de acuerdo a las necesidades de la entidad, pues en el proceso de planeación, la entidad efectuó el estudio del mercado con unas especificaciones técnicas determinadas resultando claro que si los productos ofrecidos por los oferentes no comparten las mismas especificaciones, no pueden ser aceptados, por lo que el requerimiento de éste numeral no es subsanable.

En este sentido, el proponente deberá presentar con su propuesta, con el sobre de requisitos habilitantes, de manera adicional, haciendo mención expresa de ello, la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems descritos en el estudio previo, debiendo tomar como guía, para su elaboración, el formato de fichas dispuesto por la entidad para el presente proceso de selección. En el formato de fichas de los bienes ofrecidos presentado por los oferentes se debe incluir expresamente, además de la información y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

La no presentación de parte o de la totalidad de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, o la modificación o falta de información en las especificaciones técnicas de las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, en los términos del inciso anterior, la propuesta será declarada como NO cumple.

9.2. Capacidad financiera y organizacional

Con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Gobernación Departamental del Guainía y confirmar si el proponente está habilitado para continuar en el proceso a título de requisito habilitante, es decir, si resulta habilitado o no, este se determinará si obtiene en cada indicador los siguientes márgenes establecidos así:

La Gobernación Departamental del Guainía si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

9.2.1. Capacidad financiera

La Entidad determina los indicadores financieros y organizacionales a partir del análisis del comportamiento financiero de los potenciales oferentes del sector, tomando como fuente principal la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y demás información financiera pública disponible.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta criterios de proporcionalidad, razonabilidad, pluralidad de oferentes, capacidad de cumplimiento y nivel de riesgo asociado al objeto contractual, procurando que los requisitos habilitantes permitan verificar la suficiencia financiera y organizacional del futuro contratista, sin generar restricciones injustificadas a la participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores[1]:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,0
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 15%

Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,8
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 50,02%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1,8

[1] Fuente: Criterios Financieros para los procesos de contratación Gobernación del departamento del Guainía, Secretaria de Jurídica y Única de Contratación, vigencia 2026

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo	Mayor o igual al 14,8%

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) al no presentar obligaciones financieras y por tanto no incurren en gastos financieros. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación y especialmente lo señalado en la sección F del pliego de condiciones tratándose de proponentes plurales

9.2.2. Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación y especialmente lo señalado en la sección F tratándose de proponentes plurales.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 en el entendido de factores diferenciales para empresas de mujeres o emprendimientos según la norma se tendrán los siguientes criterios financieros.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 0,08

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) al no presentar obligaciones financieras y por tanto no incurren en gastos financieros. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación y especialmente lo señalado en la sección F del pliego de condiciones tratándose de proponentes plurales.

9.3. Proponentes plurales

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar Balance General y Estado de Resultados para verificar su capacidad financiera. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La Gobernación Departamental del Guainía se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario. Si de dicha verificación la entidad advierte inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo del requisito que se pretenda acreditar, será considerada no hábil la propuesta.

La capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios, Uniones Temporales y Promesa de Sociedad Futura la entidad calculará los indicadores de acuerdo a la participación de los proponentes que la conforman, así[2]:

i) La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ \textbf{\textit{Indicador en valor absoluto}} = \sum_{i=1}^{n} indicador_{\,i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

[2]Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de ContrataciónM-DVRHPC-02– Colombia Compra Eficiente, capítulo VII pág. 21

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

ii) Fórmula aplicable para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros

$$(ii)\boldsymbol{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ \ indicador\ _i\mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i\mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indeterminado". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa, lo anterior es aplicable para el cálculo de la capacidad financiera (literal c) y para la capacidad organizacional (literal d).

Capacidad residual

N/A

10. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Gobernación del Guainía debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados.

En la evaluación de las ofertas La Gobernación del Guainía realizará ponderación del factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla siguiente.

UN UNICO PROPONENTE CONSIDERADO "HÁBIL"

En el evento que solo un proponente sea considerado hábil en todos los criterios habilitantes, La Gobernación del Guainía, procederá a verificar que el precio de su oferta no exceda el valor del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será rechazada, es decir no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS "HÁBILES"

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas con base a la información suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

La evaluación estará a cargo del Comité evaluador del proceso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

El ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las OFERTAS se hará sobre una calificación de los aspectos técnicos, económicos y el incentivo a la industria nacional, que tendrán en total una asignación de CIEN (100) PUNTOS como máximo, de acuerdo a las ponderaciones indicadas en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	30 puntos
Factor de Calidad	46.75 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo Por Inclusión De Personal Por Discapacidad	1 puntos
Emprendimiento o empresas de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026)	2 PUNTOS
Emprendimiento o empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0.25 puntos
Criterio Social (Decreto 142 de 2023)	10 puntos
Descuento por incumplimiento de contratos (ley 2195 de 2022)	-X puntos
Total	100 puntos

Las ofertas cuyo puntaje total sea inferior a 75 puntos serán rechazadas.

Nota 1: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.*

Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación.

En caso de empate en el puntaje de dos o más ofertas, la Gobernación Departamental del Guainía debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el en el art. 35 de la Ley 2069 de 2020.

A. Factor Económico

La Gobernación Departamental del Guainía a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 30 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética Alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Media geométrica menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Número	Rango (inclusive)	Método
1	**De 00 a 19**	Media aritmética
2	**De 20 a 39**	Media aritmética Alta
3	**De 40 a 59**	Media geométrica con presupuesto oficial
4	**De 60 a 79**	Media geométrica menor
5	**De 80 a 99**	Menor Valor

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas sin decimales y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$ = Media Aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Puntaje i = $30 * (1 - (\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}))$ para valores menores o iguales a $\overline{X}$

Puntaje i = $30 * (1 - 2(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}))$ para valores mayores a $\overline{X}$

Donde,

$\overline{X}$ = Media Aritmética

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

i = Número total de las ofertas válidas presentadas

Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta.

2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

X_A = Media Aritmética Alta

V Max= Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $30 * (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a $\overline{X}$

Puntaje i = $30 * (1 - 2(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a $\overline{X}$

Donde,

$\overline{X}$ = Media Aritmética Alta

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45

contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de la oferta
Nota: En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta.

3. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
……	……

Y así sucesivamente, por cada dos Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Gpo, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Treinta (30) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de Gpo, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuatro (4) puntos*.

4. Media Geométrica Menor

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.
£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *……* Xn * (95%PO) A)
Donde:
Xn = Valor corregido de la propuesta habilitada
N = Número de propuestas habilitadas
A = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial
(95%PO) = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad
£ = Media Geométrica Menor
Para determinar la potencia de A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
16 o más	4

Establecida la media geométrica menor se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Treinta (30) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuatro (4) puntos*.

5. Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método la Gobernación Departamental del Guainía procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \dfrac{(30 * VMIN)}{Vt} \end{cases}$$

VMIN = Menor valor de las ofertas válidas
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de la oferta
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2) decimal del valor obtenido como puntaje.

Factor de calidad (ofrecimiento adicional como valor agregado)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule el oferente **NO TENDRA NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL GUAINIA** A la propuesta que ofrezca calidad del producto adicional se le asignará un puntaje máximo de 46.75 Puntos y su ponderación se realizará de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR DE CALIDAD		PUNTOS
a)	Si el oferente adjunta con su propuesta cartas de distribución o permisos de comercialización de los reactivos y equipos, obtendrá un puntaje de:	5 puntos
b)	Si el oferente adjunta certificados CCAA certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento de las casas comerciales de los reactivos ofertados, obtendrá un puntaje de:	5 puntos
c)	Si el oferente adjunta concepto técnico favorable de la entidad competente con cumplimiento mínimo del 90% con concepto TECNICO, obtendrá un puntaje de:	6 puntos
d)	Si el oferente otorga capacitación presencial en el municipio de Inírida dictada por un bacteriólogo para el servicio de biología molecular (deberá anexar hoja de vida del profesional con experiencia certificada) deberá anexar carta de compromiso suscrita por el oferente , obtendrá un puntaje de:	10 puntos
e)	Si el oferente garantiza el acompañamiento presencial en el Municipio de Inírida de un ingeniero biomédico y/o electrónico y un bacteriólogo en la instalación y calibración de los equipos (hoja de vida con 10 años de experiencia certificada cada uno de los profesionales, tarjeta profesional) deberá anexar carta de compromiso suscrita por el oferente, obtendrá un puntaje de:	10 puntos
f)	Si el oferente otorga mínimo tres visitas de profesionales calificados de apoyo durante la ejecución del contrato para lo cual deberá anexar certificado donde se compromete a realizar las visitas suscrito por el proponente, obtendrá un puntaje de:	4 puntos
g)	Si el oferente realiza apoyo técnico de manera virtual 24/7 del uso de los reactivos, para lo cual deberá anexar certificado donde se compromete a realizar el apoyo técnico suscrito por el proponente, obtendrá un puntaje de:	4 puntos
h)	Si el oferente sin ningún costo adicional para la entidad ofrezca Dos **(02) paquetes de 100 unidades de láminas cubre objetos** a las que se refiere el **ítem 99**, con las mismas condiciones específicas que solicita la entidad, para lo cual deberá anexar carta de compromiso donde acredite esta condición obtendrá un puntaje de :	2,75 puntos
Total, Puntos (a+ b+c+d+e+f+g+h) = Max 46.75 puntos		**Max 46.75 puntos**

El oferente para obtener el puntaje asignado debe hacer la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento dentro de su propuesta del ofrecimiento adicional. La manifestación deberá venir debidamente firmada

Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural

conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del ANEXO – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie el ANEXO - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral

Una vez aplicado lo descrito en el decreto 680 de 2021 y así mismo consultado en la página de productores de bienes nacional se constató lo siguiente:

Para el presente proceso se obtiene que los bienes más relevantes se relacionaran a continuación:

PASO 7 **Bienes Relevantes Identificados**

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior al promedio** calculado en el paso anterior (13.09%).

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**Puntas conductoras desechables 300 µl analizador elisa totalmente automatizado**	caja	18	$ 3.755.600	$ 67.600.800	**40.27%**	40.27%
2	**Reactivo powder pillow bleaching 3 para determinacion de aluminio en equipos Hach**	bolsa	20	$ 1.377.000	$ 27.540.000	**16.40%**	56.67%

Descargar Bienes Relevantes (.CSV)

Según el decreto 680 de 2021 y lo establecido en el formato para listado maestro de documentos tipo con código CCE-EICP-FM-01 Versión 1 de fecha 13 de febrero de 2020 emitida por Colombia compra eficiente. Es necesario aclarar que de los bienes más relevante es "PUNTAS CONDUCTORAS DESECHABLES 300 µL ANALIZADOR ELISA TOTALMENTE AUTOMATIZADO" y "REACTIVO POWDER PILLOW BLEACHING 3 PARA DETERMINACION DE ALUMINIO EN EQUIPOS HACH".

De conformidad con lo anterior y tras realizar la consulta, los bienes más relevantes son "PUNTAS CONDUCTORAS DESECHABLES 300 µL ANALIZADOR ELISA TOTALMENTE AUTOMATIZADO" y "REACTIVO POWDER PILLOW BLEACHING 3 PARA DETERMINACION DE ALUMINIO EN EQUIPOS HACH", Una vez consultada la pagina de productores de bienes nacionales, se encontraron los bienes relevantes consignados en la siguiente tabla:

A continuación, se relaciona la información encontrada:

PASO 8 **Verificación en Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)**

Verificación normativa (Decreto 2680 de 2009): Verifique en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) cuáles de los bienes relevantes obtenidos en el Paso 7 cuentan con registro de producción nacional vigente.

Opción A: Usar todos los bienes relevantes del Paso 7 | Opción B: Cargar CSV con los bienes verificados en RPBN

Bienes a evaluar en asignación de puntaje

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	**Puntas conductoras desechables 300 µl analizador elisa totalmente automatizado**	caja	18	$ 3.755.600	$ 67.600.800	**40.27%**
2	**Reactivo powder pillow bleaching 3 para determinacion de aluminio en equipos Hach**	bolsa	20	$ 1.377.000	$ 27.540.000	**16.40%**

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{\text{Participación } (\%)_i * (\text{Pmax})}{\sum_i^n \text{Participación } (\%)}$$

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

Donde:
Pi: Puntaje de cada bien relevante
i: Bien o bienes nacionales relevantes
n: Número de bienes nacionales relevantes
Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien
Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (10 puntos)
$\sum_{i}^{n}$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.
Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje proponente} = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:
Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente
$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente
Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los diez (10) puntos.
D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional debe presentar, además del ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el ANEXO – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el ANEXO – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con

Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del ANEXO 13 B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el ANEXO 13 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Incentivo a la Industria Nacional ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0)

Incentivo por inclusión de personal por discapacidad

Decreto Número 392 de 2018 del 26 de febrero "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" Puntaje Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad.

Se otorgará (01) Un punto de la siguiente manera, para el proponente que dentro de su oferta demuestre la vinculación de personas con capacidad reducida, a la planta de personal:

1. La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Numero de total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Incentivos por Inclusión de Personal por Discapacidad de acuerdo al decreto No. 287 de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026, la entidad otorgará puntaje adicional a los proponentes que correspondan a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, como medida afirmativa orientada a incentivar su participación en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Se otorgará (02) dos puntos de la siguiente manera, para el emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con las siguientes condiciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero mínima de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante por cada 100 Trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para efectos de la verificación, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador, en la cual consteel número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal, junto con los soportes que acrediten dicha condición y la relación laboral vigente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que considere pertinentes.

Emprendimientos o Empresas de Mujeres

En concordancia con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 el cual modifico el articulo 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1082 del 2015 e incluyo el artículo 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15, para los emprendimientos o empresas de mujeres la Gobernación del Guainía otorgara:

Puntaje adicional de hasta un (0,25) punto del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten algunos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1860 de 2021,

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimiento y empresa de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con algunas de las siguientes condiciones.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de las personas jurídicas pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley. o el contador donde conste la distribución de los derechos de la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de las personas jurídicas sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleo del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de área misional de la empresa y toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargo de nivel directivos los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

ARTÍCULO 2.2124.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.
De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.250/0) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 22.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Criterio Social (Decreto 142 de 2023)

Con el ánimo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 142 de 2023 y lo contemplado en art. 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, se asignará 1 punto al proponente que mediante documento bajo la gravedad del juramento se comprometa para la logística requerida a utilizar recurso humano perteneciente a grupos vulnerables en la ejecución del contrato referente a población indígena, madres cabeza de familia y/o víctimas del conflicto residentes en el Municipio de Inírida, se ponderará así:

ITEM	CONDICION	PUNTOS POR ASIGNAR
1	A aquellos proponentes que se comprometan para la logística requerida para el cumplimiento del objeto contractual, a utilizar recurso humano perteneciente a grupos vulnerables en la ejecución del contrato a población indígena, residentes en el Municipio de Inírida en un número mayor a dos (2) personas.	10 puntos

Para acreditar esta condición y acceder al puntaje que se otorga según la condición ofrecida, el proponente debe allegar carta de compromiso manifestando un porcentaje mínimo según la condición ofrecida sobre la totalidad de las cantidades requeridas en el presente proceso, de llegar a ser adjudicatarios del proceso, debidamente suscrita por el representante legal del proponente.

Descuento Por Incumplimiento De Contratos (Ley 2195 De 2022)

La Gobernación del Guainía realizará las consultas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo N. 58 de la Ley 2195 de 2022 reduciendo el puntaje en un equivalente al 2% de la puntuación establecida en el proceso; la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo N. 6 de la Ley 2020 de 2020.

Cuando el oferente o unos de los integrantes de los oferentes plurales no llenen la información correspondiente al Anexo de Incumplimientos de contratos o cuando la información no sea real o verídica o este incompleta se rechazará la oferta presentada, lo anterior teniendo de presente que dicho anexo se considera a una declaración juramentada de la información allí aportada.

11. REGLAS DESEMPATE OFERTAS

De conformidad con el art 35 de la ley 2069 de 2020 adicionado al Decreto No. 1082 de 2015 en el art 2.2.1.2.4.2.17 en concordancia con el art 3 del Decreto No. 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

2. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

   En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

   Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

   8.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

   8.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   8.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

    La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

    Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

    11.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
    11.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    11.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

    Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

12. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identifica los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, conforme al documento adjunto dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA.

El día establecido en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la ley 80 de 1993, articulo 4 de la ley 1159 de 2007, el artículo 220 del decreto ley 018 de 2012, y el articulo 2.2.1.21.1.2 del decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, Gobernación Departamental del Guainía, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Analizado el objeto y su alcance, la entidad estableció los siguientes riesgos en el proceso:

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011)

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.	X		
	Desabastecimiento	X		CONTRATISTA
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X	X	
	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista		X	
	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		X	
	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.	X		CONTRATISTA
	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.	X		CONTRATISTA
	Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega.	X		CONTRATISTA
	Pérdida de la cadena de frío o incumplimiento de las condiciones de temperatura durante el almacenamiento o transporte	X		CONTRATISTA
	Entrega de productos con fecha de vencimiento próxima o vida útil insuficiente	X		CONTRATISTA
	Entrega de cantidades incompletas o de productos diferentes a los solicitados	X		CONTRATISTA
	Entrega de bienes sin documentación técnica o sanitaria exigible	X		CONTRATISTA
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
	Alza de los insumos, materiales, etc.	X		CONTRATISTA
	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
	Cambios en normatividad: Mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios.	X		DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

1. **EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.**

Riesgo 1: Desabastecimiento (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio prestado (R3)
Riesgo 4: Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato. (R4)
Riesgo 5: Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato. (R5)
Riesgo 6: Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega. (6)
Riesgo 7: Alza de los insumos, materiales, etc. (R7)
Riesgo 8: Cambios en normatividad: Mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios. (R8)
Riesgo 9: Pérdida de la cadena de frío (R9)
Riesgo 10: Vida útil insuficiente (R10)
Riesgo 11: Entrega incompleta o de productos diferentes (R11)
Riesgo 12: Ausencia de documentación técnica o sanitaria (R12)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**			**R4: 5**	**R6: 6** **R8: 6** **R12: 6**	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**				**R5: 7** **R7: 7** **R10: 7** **R11: 7**	**R2: 8** **R3: 8** **R9: 8**
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					**R1: 9**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

2. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Desabastecimiento (R1)	Riesgo Extremo
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Extremo
Mala calidad del bien o servicio prestado (R3)	Riesgo Extremo
Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato. (R4)	Riesgo Medio
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato. (R5)	Riesgo Alto
Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado de los mismos hasta el lugar de entrega. (R6)	Riesgo Alto
Alza de los insumos, materiales, etc. (R7)	Riesgo Alto
Cambios en normatividad: Mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios. (R8)	Riesgo Alto
Pérdida de la cadena de frío (R9)	Riesgo Extremo

Vida útil insuficiente (R10)	Riesgo Alto
Entrega incompleta o de productos diferentes (R11)	Riesgo Alto
Ausencia de documentación técnica o sanitaria (R12)	Riesgo Alto

3. PRIORIZACION DEL RIESGO

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumirla administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5) (R6) (R7) (R9)(R10)(R11)(R12) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	(R8) Entidad
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto de los riesgos identificados, se considera procedente **transferir al contratista** aquellos riesgos que se encuentren bajo su ámbito de control, mediante la asignación expresa de obligaciones contractuales y la exigencia de las garantías que resulten procedentes. Esta decisión busca proteger a la entidad frente a posibles incumplimientos relacionados con el abastecimiento, la calidad, el transporte, la conservación y la entrega de los bienes requeridos. Por su parte, el riesgo R8, relacionado con cambios en la normatividad y costos adicionales derivados de estos, será asumido por el Departamento del Guainía, conforme a la distribución establecida en la matriz de riesgos.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		Específico	Específico	Específico	Específico
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación y contratación
TIPO		Económico / operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCION		Desabastecimiento de los reactivos e insumos requeridos.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas.	Presentación tardía de las garantías requeridas para la legalización del contrato.
CONSECUENCIA		Retrasos o interrupción de las actividades de salud pública.	Retrasos, entregas incompletas o afectación de la ejecución contractual.	Rechazo de productos y afectación de las actividades institucionales.	Retraso en el inicio de la ejecución contractual.
PROBABILIDAD		4	3	3	2
IMPACTO		5	5	5	3
CALIFICACION TOTAL		Extremo	Extremo	Extremo	Moderado
PRIORIDAD		Alta	Alta	Alta	Media
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Exigir disponibilidad de inventario, cumplimiento de plazos y suministro oportuno; establecer consecuencias contractuales por incumplimiento.	Establecer obligaciones claras, seguimiento del supervisor y garantías contractuales aplicables.	Exigir fichas técnicas, certificados y demás soportes aplicables; inspeccionar los productos antes de recibirlos a satisfacción.	Establecer plazo para constituir las garantías y verificar su aprobación antes del inicio de la ejecución, cuando corresponda.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	5	5	5	3
	VALORACION DEL RIESGO	**7**	**7**	**7**	**4**
	CATEGORIA	Alto	Alto	Alto	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Sí, potencialmente	Sí, potencialmente	Sí, potencialmente	No directamente

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista y supervisor, según sus funciones	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y responsable de la aprobación de garantías
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de la ejecución	Desde la suscripción del contrato	Desde la entrega de los bienes	Desde la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Con cada entrega y durante las obligaciones de garantía	Antes del inicio de la ejecución
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Verificar disponibilidad y cumplimiento de entregas.	Revisar informes, entregas y cumplimiento de obligaciones.	Inspeccionar cada entrega y verificar documentos técnicos.	Verificar constitución y aprobación de garantías.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	En cada entrega y cuando se reporte desabastecimiento	Mensual y en cada entrega	En cada entrega	Antes del inicio de la ejecución

RIESGO No.		**5**	**6**	**7**	**8**
CLASE		Específico	Específico	Específico	General
FUENTE		Interna y externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Económico	Operacional	Económico	Regulatorio
DESCRIPCION		Estimación inadecuada de los costos asociados al suministro.	Hurto, pérdida o destrucción de los bienes durante el traslado al lugar de entrega.	Incremento de los precios de insumos y materiales.	Cambios normativos que generen mayores impuestos, costos o demoras adicionales.
CONSECUENCIA		Presupuesto insuficiente o dificultades para ejecutar el suministro.	Pérdida de los bienes, reposiciones y retrasos en la entrega.	Afectación de los costos y de la capacidad de suministro.	Incremento de costos o modificaciones en las condiciones de ejecución.
PROBABILIDAD		3	2	3	2
IMPACTO		4	4	4	4
CALIFICACION TOTAL		Alto	Moderado	Alto	Moderado
PRIORIDAD		Alta	Media	Alta	Media
A QUIEN SE ASIGNA		Según distribución contractual	Contratista	Contratista, según distribución contractual	Departamento del Guainía
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Realizar estudio de mercado, validar cotizaciones e incluir los costos asociados al suministro y transporte.	Exigir embalaje adecuado, medidas de protección y cumplimiento de las condiciones de transporte; establecer responsabilidades por pérdida o daño.	Analizar precios de mercado y definir las condiciones económicas en el contrato, conforme a las reglas aplicables.	Hacer seguimiento a cambios normativos y evaluar sus efectos conforme a la ley y a la distribución de riesgos pactada.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	2	2
	IMPACTO	4	4	4	4
	VALORACION DEL RIESGO	**6**	**5**	**6**	**6**
	CATEGORIA	Alto	Medio	Alto	Alto
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Sí, potencialmente	No directamente	Sí, potencialmente	Sí, potencialmente
Persona responsable por implementar el tratamiento		Equipo estructurador y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Departamento del Guainía
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la planeación	Desde el inicio de la ejecución	Desde la estructuración económica del proceso	Desde la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Antes de publicar el proceso	Hasta finalizar las entregas	Hasta finalizar el contrato	Durante toda la ejecución
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Revisar estudio de mercado y cotizaciones.	Verificar embalaje, transporte y estado de los bienes.	Comparar precios y revisar condiciones de suministro.	Revisar cambios normativos que puedan afectar el contrato.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Antes de publicar el proceso	En cada entrega	Durante la ejecución y ante variaciones relevantes	Cuando se presenten cambios normativos pertinentes

RIESGO No.	**5**	**6**	**7**	**8**
CLASE	Específico	Específico	Específico	Específico
FUENTE	Externa	Externa	Interna y externa	Externa

Avenida Los Fundadores Calle 16 # 10-45
contactenos@guainia.gov.co www.guainia.gov.co (57)5656-251

ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio / operacional
DESCRIPCION		Pérdida de la cadena de frío cuando sea exigida para los productos.	Entrega de productos con vida útil remanente insuficiente.	Entrega incompleta o de productos diferentes a los solicitados.	Ausencia de documentación técnica o sanitaria exigible para los productos.
CONSECUENCIA		Pérdida de estabilidad, calidad o aptitud de los reactivos e insumos.	Vencimiento antes de su utilización o necesidad de reposición.	Retrasos y falta de disponibilidad de los bienes requeridos.	Imposibilidad de verificar conformidad o recibir los productos a satisfacción.
PROBABILIDAD		3	3	3	2
IMPACTO		5	4	4	4
CALIFICACION TOTAL		**8**	**7**	**7**	**6**
PRIORIDAD		Extremo	Alto	Alto	Alto
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Exigir transporte y almacenamiento en las condiciones de temperatura indicadas por el fabricante, cuando aplique.	Establecer vida útil mínima aceptable y verificar fechas de vencimiento en cada entrega.	Verificar cantidades, referencias y presentaciones contra las órdenes de compra y especificaciones contractuales.	Exigir y verificar los registros, certificados, fichas y demás documentos aplicables según la naturaleza del producto.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	5	4	4	4
	VALORACION DEL RIESGO	**7**	**6**	**6**	**5**
	CATEGORIA	Alto	Alto	Alto	Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Sí, potencialmente	Sí, potencialmente	Sí, potencialmente	No directamente
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la preparación de la entrega	Desde la preparación de la entrega	Desde cada orden de suministro	Antes de la entrega de los productos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta finalizar las entregas	Hasta finalizar las entregas	Hasta recibir la totalidad de los bienes	Con la verificación documental de cada entrega
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Revisar condiciones de transporte y registros de temperatura, si aplica.	Revisar lotes y fechas de vencimiento.	Comparar bienes entregados con cantidades y especificaciones.	Revisar los documentos exigibles antes de aceptar los bienes.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	En cada entrega que requiera cadena de frío	En cada entrega	En cada entrega	En cada entrega

13. GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá constituir a su costo y a favor del Departamento, de acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía única, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Garantía de seriedad de la propuesta (Dec 1860/2021)	X		Ocho (08%) por ciento del valor total, del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Veinte (20%) por ciento del valor total, del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato seis (6) meses más

14. SUPERVISOR

La supervisión del presente proceso será realizada por el funcionario que designe la Gobernación Departamental del Guainía.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, entre otras funciones de índole y naturaleza del contrato que le sean propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes actividades:

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde se conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como su ejecución
7. Informar oportunamente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer, si es el caso, las sanciones a que haya lugar, previo procedimiento establecido para el efecto conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalidades que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al superior inmediato, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por el CONTRATISTA, los derechos del Departamento.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Solicitar y suscribir las actas: inicio, recibo, suspensión, reinicio, cesión, modificación, terminación del Contrato y demás que surjan en el desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la Gobernación Departamental del Guainía y las instrucciones que imparta Colombia Compra Eficiente para el efecto.

Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se dispone de un término de cuatro (4) meses para liquidar bilateralmente contados desde: (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato; dos (2) meses adicionales en atención al artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 (para la liquidación unilateral) y dos (2) años en atención a lo que dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación del Contrato, el contratista deberá presentar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, documentos que serán verificados por Entidad Contratante por medio de su Supervisor, de lo cual se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Lo anterior de conformidad con lo normado en la Ley 789 de 2002 artículo 50, y las demás normas atinente a esta materia.

16. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se presenta los tratados comerciales aplicables a entidades estatales de nivel departamental y las excepciones que aplican a dichos acuerdos. El presente proceso de contratación se encuentra amparado por la excepción No. 2.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL			
ACUERDO COMERCIAL		**VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE**	**EXCEPCIONES**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19.
	PERÚ	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $27.295.106.607	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
CHILE		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ 1.091.059.175; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COREA		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ 1.091.000.000 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 81.880.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ 1.940.398.620 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $1.131.227.573 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ 1.940.398.620; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $ 27.357.983.079	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37

UNIÓN EUROPEA	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $1.131.227.573; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
ISRAEL	BIENES Y SERVICIOS A PARTIR DE $ 156.261.506.250; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DE $3.125.230.125	. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN	TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE DEL VALOR DEL PROCESO.	NO HAY EXCEPCIONES

Verificación de tratados internacionales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	**(Chile – Perú)**	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	**El Salvador**	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Reino unido e irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	No	No	No

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha definido a los Acuerdos Comerciales como *"Tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"*. Así las cosas y acudiendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que el presente proceso de contratación hace parte de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales: ***excepción 2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial*, y no es superior el presupuesto del proceso de contratación al valor del acuerdo comercial.**

17. CONSTANCIA DE CUMPLIMIETNO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, según documento de análisis del sector adjunto.

18. OTRAS CONDICIONES

Para lo no contemplado en este documento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los pliegos de condiciones y sus adendas.

Cordialmente,

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN– COMPONENTE TÉCNICO	
NOMBRE: GUSTAVO DE ALBA BARRIOS **CARGO:** Profesional universitario 237-01	**FIRMA:**
NOMBRE: NEIDY GUTIERREZ MARTINEZ **CARGO:** Apoyo Profesional SSD	**FIRMA:**
REVISION COMPONENTE FINANCIERO	
NOMBRE: OSCAR GARZON SANCHEZ **CARGO:** Profesional Presupuesto Salud Publica	**FIRMA:**
REVISION COMPONENTE JURIDICO	
NOMBRE: MÓNICA QUINTERO GARAVIZ **CARGO:** Abogada Secretaria de Salud Departamental	**FIRMA:**
REVISION DEL COMPONENTE DE PLANEACION SSD	
NOMBRE: MARTHA LUCIA BUENO ARCINIEGAS **CARGO: Profesional** Apoyo Salud Publica SSD	**FIRMA:**